



ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a martes 12 de enero de 2021, siendo las 15:30 hrs. en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **JAIME SALINAS MANSILLA**, con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA

SR. OSCAR ALBORNOZ T.
SR. ALEJANDRO BIZAMA T.
SR. ESTEBAN BARRIGA R.
SR. GERMAN CABRERA C.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. FREDY CARTES V.
SR. PEDRO DURÁN S.
SR. MARCELO LEÓN A.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SR. JOSÉ LUIS VELASCO G.

T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**
- 4.- MATERIAS PENDIENTES**
- 5.- MATERIAS NUEVAS**
 - JURAMENTO DE NUEVO CONCEJAL SR. GERMAN CABRERA CUEVAS
- 6.- AUDIENCIA PÚBLICA**
- 7.- VARIOS**

- CEREMONIA DE JURAMENTO NUEVO CONCEJAL

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba el Acta del 5 de enero 202, sin observaciones.

2.- Correspondencia

No hay

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

DE MIÉRCOLES 06 DE ENERO AL MARTES 12 DE ENERO DEL 2021

1. PRESENTACIÓN PROPUESTA IZAMIENTO BANDERA MAPUCHE.
2. PRESENTACIÓN ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.
3. PRESENTACIÓN PROYECTO SMART ARAUCANIA.
4. REUNIÓN CON DIRECTORIO CORPORACIÓN CULTURAL.
5. REUNION CON DIRECCION DE TRANSITO
6. AUDIENCIA CON DIRECTORA DE ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL
7. AUDIENCIA CON MUJERES ARTESANAS DE LABRANZA
8. REUNION CON DON DANIEL ACUÑA Y DON PEDRO HENRIQUEZ.
9. AUDIENCIA CON COMITÉ DE VIVIENDA ANTU LIWEN
10. SALUDO PROTOCOLAR COMISARIO DE LA OCTAVA COMISARIA SRA. XIMENA VALLE.
11. REUNIÓN VIA ZOOM CON ARQUITECTO SR. CRISTIAN UNDURRAGA, OBRA MERCADO MUNICIPAL.
12. REUNION PRESENTACION DE FONDOS CONCURSABLES DE SEGURIDAD PUBLICA
13. REUNION CON MATIAS INFANTE PRESIDENTE DEL CLUB DE VOLEIBOL DEPORTIVO LAFQUEN.
14. PRESENTACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES

15. REUNION CON DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

16. REUNION CON COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA, PARA TRABAJAR LOS INCENDIOS FORESTALES.

4.- MATERIAS PENDIENTES

El Sr. Secretario Municipal, da cuenta de respuestas a solicitudes de los Sres. Concejales:

SESIÓN DE CONCEJO	05.01.2021	CONCEJAL SR. BARRIGA
MATERIA	SOLICITA PROTECCION Y VIGILANCIA PARA BALNEARIO RUCAPANGUE Y COMUNIDADES ALEDAÑAS	
INFORMADO A	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	
RESPUESTA	VIA MAIL DEL 05.01.2021	

SESIÓN DE CONCEJO	05.01.2021	CONCEJAL SR. NEIRA
MATERIA	SOLICITA CONFECCIONAR LISTADO PRIORIZADO DE LOMOS DE TORO.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE TRANSITO	
RESPUESTA	VIA MAIL DEL 08.01.2021	

SESIÓN DE CONCEJO	05.01.2021	CONCEJAL SR. VELASCO
MATERIA	SOLICITA CORTE DE PASTO EN CALLE LA SERENA CON AVDA. ANDES	
INFORMADO A	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO	
RESPUESTA	VIA MAIL 08.01.2021	

5.- MATERIAS NUEVAS

**ACTA COMISIÓN VIVIENDA, URBANISMO
Y DESARROLLO RURAL**

El día viernes 08 de Enero de 2021, siendo las 11:00 hrs., se reúne la Comisión Vivienda, Desarrollo Urbano y Rural, con la asistencia de los Concejales Sra. Solange Carmine, Sres. Pedro Duran, José Luis Velasco y Alejandro Bizama, que la preside.

Participan de la reunión el Director de Planificación, Sr. Mauricio Reyes; el Director de Obras Municipales, Sr. Marcelo Bernier; y los profesionales de Planificación, Sra. Mónica Fuentes, Sres.: Fernando Aguilera, Gonzalo Burgos, Francisco Vives, y la Encargado de Catastro de la Dirección Obras, Sra. Roxana Venegas. Invitados a esta reunión de la Empresa Constructora IDIEM, Sres. Rodrigo Concha, ITO de la Obra y Fernando Urra.

1.- NOMBRE DE CALLES Y PASAJES

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama señala que, como primer punto tiene la solicitud de nombre de calles y pasajes, que son 3 oficios N°s 1614, 1615 y 1616 del 30.10.2020.

La Sra. Venegas informa que los 3 oficios mencionados anteriormente, no pasaron por el COSOC, ya que se disolvió y se está pasando ahora en esta fecha por comisión.

- Ord. N° 1614, de fecha 30.10.2020, solicitud de la Constructora SOCOVESA “ **SANTA MARIA DE LABRANZA NOR PONIENTE BAJO**” de la Comuna de Temuco, por nombre de una calle:

CALLE NUEVA : EL CULTIVO

Analizada la Propuesta no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

- Ord. N° 1615, de fecha 30.10.2020, solicitud de la Constructora Conavicoop “**PADRE LUIS DE VALDIVIA**” de la Comuna de Temuco, por nombre para el Loteo, calles y pasajes, para lo cual proponen lo siguiente:

NOMBRE DE LOTEO : VILLA PADRE LUIS DE VALDIVIA

SOLICITADA	OPINIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ALTERNATIVA		OPINIÓN TÉCNICA
CALLE 01	CALLE NUEVA	1.	PADRE LUIS DE VALDIVIA	EXISTENTE CALLE PADRE LUIS DE VALDIVIA (LOTE 130/1968)
		2.	LOS VOLCANES	DISPONIBLE
CALLE 02	CALLE NUEVA	1.	VOLCÁN VILLARRICA	PROLONGACION
		2.		
CALLE 03	CALLE NUEVA	1.	VOLCÁN CHAITEN	EXISTENTE PASAJE CHAITEN (LOTE 165/1970)
		2.	VOLCÁN LASTARRIA	DISPONIBLE
CALLE 04	CALLE NUEVA	1.	VOLCÁN HORNOPIREN	PROLONGACION
		2.		
CALLE 05	CALLE NUEVA	1.	VOLCÁN MICHINMAHUIDA	DISPONIBLE
		2.		

CALLE 06 (06A-06B)	CALLE NUEVA	1.	VOLCAN NEVADOS DE CHILLÁN	DISPONIBLE (CALLE 06A TRAMO ENTRE CALLE VOLCAN VILLARRICA Y CALLE LOS RAULIES)
		2.	VOLCÁN PARUMA	DISPONIBLE (CALLE 06B TRAMO ENTRE CALLE 01 Y CALLE 10)
CALLE 07	CALLE NUEVA	1.	VOLCÁN BATEA MAHUIDA	DISPONIBLE
		2.		
CALLE 08	CALLE NUEVA	1.	VOLCAN PALOMO	EXISTENTE PASAJE VOLCAN EL PALOMO (LOTEO 4/2018)
		2.	VOLCÁN MIÑO	DISPONIBLE
CALLE 09	CALLE NUEVA	1.	VOLCÁN MIRADOR	EXISTENTE PASAJE VOLCAN MIRADOR (LOTEO 20/1999)
		2.	VOLCÁN MISCANTI	DISPONIBLE
CALLE 10	CALLE NUEVA	1.	INGENIERO MARIO BORQUEZ	FAVOR MANTENER
		2.		
CALLE (LA CAIDA) PROLONGACION LOS RAULIES	CALLE NUEVA	1.	LOS RAULIES	PROLONGACION
		2.		
PASAJE 01	PASAJE NUEVO	1.	VOLCÁN PUYEHUE	DISPONIBLE
		2.		
PASAJE 02	PASAJE NUEVO	1.	VOLCÁN PLANCHÓN	DISPONIBLE
		2.		
PASAJE 03	PASAJE NUEVO	1.	VOLCÁN LAUTARO	EXISTENTE CALLE LAUTARO
		2.	VOLCÁN LEÓN	DISPONIBLE
PASAJE 04	PASAJE NUEVO	1.	VOLCAN CALLAQUI	EXISTENTE PASAJE VOLCAN CALLAQUI (LOTE 4/2018)
		2.	VOLCAN ARENALES	DISPONIBLE
PASAJE 05	PASAJE NUEVO	1.	VOLCÁN FUEGUINO	DISPONIBLE
		2.	VOLCAN CASABLANCA	EXISTENTE CALLE VOLCAN CASABLANCA (LOTE 4/2018)

El Concejal Sr. Pedro Durán consulta por la calle 10 referente a si la persona indicada, Ingeniero Mario Bórquez, está vivo o fallecido.

La Sra. Venegas le señala que tiene entendido que falleció e indican que fue colaborador de Conavicoop, que se encargó por más de diez años de los proyectos de urbanización de loteos habitacionales.

Continúa con su presentación, indicando que en el Pasaje 1 dan Volcán Puyehue, el cual no estaría disponible pero ellos buscaron un nombre y sería Volcán Aguilera. En el Pasaje 3 dan el nombre de Volcán León como disponible, pero según ellos, se llama

Volcán Cerro León y en el Pasaje 04 entregan el nombre Volcán Arenales y según ellos se llama Volcán Cerro Arenales y que estaría disponible.

La Concejal Sra. Solange Carmine consulta si el Sr. Bórquez realmente esta fallecido, ya que la información entregada no indica si está o no. La Sra. Venegas le indica que la empresa les informo que estaba fallecida.

El Concejal Sr. José Luis Velasco señala que, tuvieron una larga discusión hace algún tiempo para poner el nombre de un regidor que había muerto hace 100 años, y no sabe si efectivamente aparece ahí, son sólo tres líneas. Agrega que, si fueron tan quisquillosos por un ex regidor de Temuco, fallecido hace 100 años, habría que darles una vuelta a los nombres. Además, que, le parece bien que la empresa haga un homenaje a un colaborador de ellos, pero en un barrio donde todo lo que hay son nombres de volcanes, le parece un poquito con corset, y a ese nombre le daría alguna vuelta.

Referente a los nombres, en el Volcán Arenales, pero que en realidad es Cerro Arenales, le ponen Volcán Arenales, aunque no sabe si existe o le ponen Cerro Arenales, pero ponerle Volcán Cerro Arenales le suena un poquito raro, es Volcán o es Cerro, lo mismo pasaba con Volcán León que se llamaba Volcán Cerro León.

La Sra. Venegas le indica que se llama Volcán Cerro del León, ahora el Volcán Arenales, tiene la razón, ahí sería Cerro Arenales y no Volcán. Señala que igual tienen otras alternativa que pudiera ser tanto para el nombre de la persona que están ellos sugiriendo como para estos Volcanes, que como dijo antes, Volcán Aguilera que podría quedar para Volcán Puyehue, que habían puesto ellos y que no dieron alternativas, igual está el Volcán Reclus que es de la Región de Magallanes, Volcán Laguna Verde, Región de Antofagasta, ninguno de los tres existen como calles acá en Temuco, y tienen esas 3 alternativas.

El Concejal Sr. José Luis Velasco indica que solo dice que, ponerle a una calle Volcán Cerro del León, es muy largo juntos o colocan Cerro León o Volcán León u otro nombre.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama señala que, tomando esas dos buenas reflexiones entregadas por su colega el Sr. Velasco, habría que buscar lo más “económico”

respecto del texto a la hora de pensar en los campos en que uno tiene que dar la dirección, escribir, registrarla. Entonces si es posible, le indica a la Sra. Venegas, entender que, cual es la figura geográfica, el accidente geográfico que, mejor representa al nombre si es un cerro ponerle ese nombre, que se pueda interpretar en la lógica de que también parece un volcán, pero no lo es. Y respecto del ingeniero, está de acuerdo con su colega Sr. Velasco, y solo hacer una salvedad, que este es un loteo privado y la empresa tiene la potestad o no de sugerir los nombres que quieren poner, que no sea pertinente con los accidentes geográficos que están viendo, le parece ahí, le indica a la Sra. Venegas, si ellos son tan flexibles a la hora de sugerir algún nombre para la calle del ingeniero o no.

La Sra. Venegas le indica que, en general ellos les piden para todos que den alternativas, pero en este caso y en el caso de Volcán Puyehue, no dieron alternativa. Por eso, ellos están sugiriendo también, unas 3 alternativas, por si el Concejo quisiera hacer el cambio y dejarlas con los Volcanes que está sugiriendo Unidad Técnica. En todo caso, los que mencionaba el Concejal Sr. Velasco, el cual se podría dejar Volcán León nada más, para ir cerrando ese tema, en vez de Volcán Cerro de León y en el caso del Volcán Arenales tendrían que dejar Cerro Arenales, si bien sería el único cerro dentro de Volcanes, pero va en la misma línea geográfica también.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama señala que, le parece bien dejar Cerro Arenales y Volcán León, para resolver esto, y propone a los Concejales presentes, para luego discutir lo del nombre del Ingeniero Bórquez.

Analizada la Propuesta no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometido a consideración de los presentes; se.....

El Presidente de la Comisión indica que, a propósito del nombre de una calle de una persona fallecida, les recuerda que el siguiente oficio viene en similar circunstancia. Por lo tanto, el criterio que pudieran aplicar ahora también vale para el siguiente oficio. Acá lo que tienen es lo que dice su colega Sr. Velasco, hay una discusión respecto de propuestas que han habido de autoridades ya fallecidas históricamente en Temuco y que hoy día podrían, dada la discusión que surgió, entenderse que acá no va a haber ninguna discusión y cualquiera puede venir y poner un nombre de una persona fallecida a

una calle e insiste, dentro de un loteo privado, que es la misma empresa la que lo sugiere, y se van a encontrar con similar discusión en el siguiente oficio y solicita que sea más dinámica la conversación de lo que viene, entendiendo esa dinámica, van ahorrar tiempo con respecto del tema fuerte que les interesa, avances del Mercado Municipal.

El Concejal Sr. Pedro Duran señala estar de acuerdo con lo propuesto por su colega el Sr. Velasco, aunque a propósito del cerro, el Volcán Cerro de León se llama así, según lo que pude googlear, y en cuanto al nombre, el ingeniero independiente que es un proyecto privado, al momento de tener número calle, también queda público y dentro de todo los Volcanes suena como extraño el nombre de una persona. Ahora ya saben que la persona no está, que ya falleció y que es un criterio que debieran aplicar siempre, por diferentes motivos, pero igual suena como extraño, dentro de todos los volcanes el nombre de una persona, para él se debiera poder uniformar en este caso.

La Concejal Sra. Solange Carmine opina que, el ingeniero es una persona que está fallecida, pero que no guarda relación con el nombre de los Volcanes, como que se quiebra, en el fondo la uniformidad o lo que se le pretende dar al nombre de todas estas calles. Por lo tanto, no está de acuerdo con el nombre del ingeniero.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama consulta a la Sra. Venegas, cuál sería la alternativa propuesta por la Unidad.

La Sra. Venegas le indica que tienen el Volcán Reclus de la Región de Magallanes y Volcán Laguna Verde de la Región de Antofagasta.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama y Concejales Sra. Solange Carmine, Sr. Pedro Duran y Sr. José Luis Velasco, proponen el nombre de Volcán Laguna Verde.

Por lo anterior, el Presidente de la Comisión propone al Concejo, el cambio de nombre sugerido del Ingeniero Mario Bórquez, por Volcán Laguna Verde.

Analizada la Propuesta no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometido a consideración del Concejo, se

- Ord. N° 1616, de fecha 30.10.2020, solicitud presentada por **GENTEEXPRESA “MEGA PROYECTO DE LABRANZA”**, de la Comuna de Temuco, por nombre para Loteo, calles y pasajes, para lo cual proponen lo siguiente:

Se proponen los siguientes nombres para el Loteo:

ALTERNATIVA 1	VILLA ALTOS DE SAN LUIS
ALTERNATIVA 2	LOMAS DE SAN LUIS
ALTERNATIVA 3	VILLA EL MOLINO

Presenta los siguientes nombres para calles y pasajes:

SOLICITADA	OPINIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ALTERNATIVA	OPINIÓN TÉCNICA
CALLE EL BOSQUE	EXISTENTE	1. EL BOSQUE	PROLONGACION
CALLE NUEVA 1	CALLE NUEVA	1. LEONOR VELASQUEZ	ABUELA FALLECIDA DE UNA DE LAS FUNDADORAS DE COMITÉ NEWEN RUKA
CALLE NUEVA 2	CALLE NUEVA	1. PASEO DEL PRADO	DISPONIBLE
CALLE NUEVA 3	CALLE NUEVA	1. PUERTAS DEL SOL	DISPONIBLE
CALLE NUEVA 4	CALLE NUEVA	1. PASEO DE GRACIA	DISPONIBLE
CALLE NUEVA 5	CALLE NUEVA	1. LAGO GRIS	PROLONGACION
CALLE NUEVA 6	CALLE NUEVA	1. CAMINO DE LUNA	DISPONIBLE
PASAJE NUEVO 1	PASAJE NUEVO	1. NEWEN RUKA	EXISTENTE NEWEN MAPU (LOTEO 27/2006) NOMBRE DE UN COMITÉ
PASAJE NUEVO 2	PASAJE NUEVO	1. JOSE LUIS VILCHES	ARTISTA FALLECIDO DE LABRANZA
PASAJE NUEVO 3	PASAJE NUEVO	1. MARGARITA MUÑOZ	DIRIGENTE SOCIAL FALLECIDA
PASAJE NUEVO 4	PASAJE NUEVO	1. BERNARDO MORA	CONYUJE DE PRESIDENTA DE COMITÉ SOL NACIENTE , FALLECIDO
PASAJE NUEVO 5	PASAJE NUEVO	1. MIGUEL ARAYA	HIJO DE SOCIA FALLECIDO EN ACCIDENTE
PASAJE NUEVO 6	PASAJE NUEVO	1. MARIA ZEDAN	NOMBRE DE UN COMITÉ
PASAJE NUEVO 7	PASAJE NUEVO	1. CLAUDIA ARELLANO	HERMANA FALLECIDA DE LA PRESIDENTA DE COMITÉ MARIA ZEDAN
PASAJE NUEVO 8	PASAJE NUEVO	1. LAURA ECHEVERRIA	DIRIGENTE SOCIAL DE LABRANZA FALLECIDA
PASAJE NUEVO 9	PASAJE NUEVO	1. GUILLERMO NEIRA	ABUELO FALLECIDO PRESIDENTA COMITÉ LOS AROMOS
PASAJE NUEVO 10	PASAJE NUEVO	1. LOS AROMOS DE LABRANZA	EXISTENTE CALLE Y PASAJE LOS AROMOS , NOMBRE DE UN COMITÉ
PASAJE NUEVO 11	PASAJE NUEVO	1. SOL NACIENTE	NOMBRE DE UN COMITE

La Sra. Venegas señala que, quiere hacer notar acá que, ellos les solicitaron a través de la empresa, porque acá hay varios Comités que dan nombre de calles, se les solicitó que dieran nombres alternativos y ellos no estuvieron disponible para ello. Los comités estaban cerrados a que se mantuvieran los nombres de las personas que estaban proponiendo.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama indica que hay una mezcla de nombres y no habría concordancia siquiera entre los pasajes, calles, paseos y puertas. Entonces lo que sigue acá, y cobra fuerza, es que son los propios Comités, los que acordaron estos nombres y fue un acuerdo respecto de la circunstancia de incluir a personas, familiares directos, fallecidos de algunos dirigentes y de otras personas. Por lo tanto, hay que empezar a conversar con esos acuerdos, entre estos tres comités.

La Concejal Sra. Solange Carmine indica que, con respecto del nombre de personas fallecidas, a ella le hace mucho sentido, porque efectivamente para ellos significa mucho. Bueno, conoció a la Sra. Laura Echeverría, efectivamente, una tremenda dirigente y ellos le tienen cariño a personas que trabajaron mucho por esos Comités, por la comunidad en todo su grupo.



El Pasaje María Zedán es el nombre que ellos le quieren dar, era la mamá de Eugenio Tuma. Entonces cree que deberían respetar esos nombres, pese a que aparece un popurrí de nombres, pero son personas fallecidas y que para ellos tiene mucha significancia. Entonces tendrían que respetar los nombres, son todas personas fallecidas y que para ellos tiene una especial significancia en lo que significó cómo fue avanzando este proyecto, lo que lograron y lo que fueron como Dirigentes Sociales.

El Concejal Sr. Pedro Durán señala que, el sentir de los vecinos siempre es importante escucharlo, los dirigentes que están allí, que han fallecido, también los conocieron, en su minuto, a varios de ellos. Agrega que, más allá del nombre, va a votar en contra, como lo ha hecho siempre, independiente de qué sector sea que los presente, de personas que aún están viva. Lo hizo en su minuto con avenida de emblemáticos, hoy día Senadores y otros más. En ese sentido lo va hacer así y quiere aprovechar de opinar, respecto al nombre del Comité, ya que hay vecinos que quieren que se mantenga el nombre del Molino, con todo lo que significa la historia también de ese sector, así que en ese sentido su propuesta es esa.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama, señala que, sólo quiere corroborar, frente a la inquietud de su

colega Sr. Durán, que acá no hay nombres de personas vivas en estas sugerencias.

El Concejal Sr. Pedro Duran ante esto, señala no tener ningún inconveniente.

El Concejal Sr. José Luis Velasco indica que, con respecto al nombre de la Villa, le gusta El Molino, pero le preocupa que la empresa no haya mandado alternativas, es la primera vez que ve que no mandan alternativas. Señala que no sabe si es recomendación o es obligación, pero si fuera una obligación, no ve por qué no hacerla cumplir.

La Concejal Sra. Solange Carmine señala que, pasó una vez que no mandaron ninguno nombre alternativo y ellos obligaron a que les mandaran, cuando ella era Presidenta de la Comisión de Vivienda, se obligó a que mandaran los nombres alternativos, porque no lo parecía y además eran nombres irrisorios cuando los presentó. Entonces cree que, si hay alguno que no les parece, deberían instar a la Empresa que remita nombres alternativos.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama, señala que, frente a eso y a la inquietud de su colega Sr. Velasco, insiste en que lo primero que dijo, fue que esto fue un acuerdo entre los tres Comités y de ahí que no haya alternativos, porque para ellos está resuelto, no hay discusión entre ellos. Por lo tanto, la propuesta es unificada. Lo segundo que haría, es que le den sentido a la nomenclatura, por ejemplo, una calle nueva que se llama Paseo del Prado y otra calle se llama Puerta del Sol y otra se llama Paseo de Gracia.

Entonces, si pueden ser Puestas de Sol o Paseo o simplificar ese nombre, que son cuatro simplemente los casos, podría ser o unificar, en vez de Puerta del Sol, Paseo del Sol y luego el Sol Naciente, como son dos casos. Respecto del nombre del Loteo, se encuentran con todo este tema de querer reflejar nuevas condiciones de vida, y el Molino que pudo haber sido el hito histórico y permanente de este sector, no dice tanto como lo que pueda ser, Altos de San Luis por ejemplo y eso tiene que ver también con su preferencia. Entonces comparte el tema de reconocer lo que son y esa es la esencia, pero también hay una proyección de lo que quieren ser, una Villa de Alto.

Señala para ir zanjando los temas, consulta si hay algún reparo con respecto a los nombres de las calles.

El Concejal Sr. José Luis Velasco indica que, con respecto a las calles con nombres de personas, hay dos criterios que podrían ir avanzando, el hecho de que sean personas fallecidas, un criterio podría ser que cuando manden el listado, incluya una pequeña reseña, para saber quiénes son, donde nacieron, cuando murieron, qué vinculación tienen con la comunidad, porque ahí aparece una línea, y eso lo dice para que quede en el archivo, incluso para defender una decisión y el otro criterio es que se podría poner más allá de este punto, es que se establezca un mínimo de años de fallecido, por ejemplo, 5 años, debido a que muchas veces se enteran como sociedad, de historias pasadas. A modo de ejemplo, lo que ayer pasó en la Comuna de Granero, en donde el Concejo votó por ponerle a un paseo peatonal “Paseo Buddi Richard” y salieron las dos ex esposas de Buddi Richard, acusándolo de violencia intrafamiliar.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama, le indica que entiende el punto y en este caso, viene de hace muchos años y algunos conocimos algunas de las persona mencionadas acá, entonces siente que el planteamiento de su colega el Sr. Velasco, debe quedar incluso, le señala a la Sra. Venegas, y lo han dicho otras veces, que ojalá enviaran un pequeño currículum de la persona fallecida, en algún minuto. Agrega que, sería bueno implementarlo para que los comités no tengan este escarnio público respecto de un nombre sugerido. Y lo otro tiene que ver con que, si no hay reparo de fondo con los nombres, proponer aprobar esta solicitud, y respecto de la Villa, solamente les queda respetar la alternativa o dejar a criterio del Concejo esta solicitud. Ante lo cual, propone que el nombre de la Villa lo voten en la sesión del Concejo, para así poder conversar con los dirigentes, respecto de los otros colega para que informen su voto, pero respecto del fondo de las calles lo dejan como acuerdo, para que se apruebe en la Sesión.

La Sra. Venegas indica que, para definir las dos calles que estaban complicadas, la Puerta del Sol estaría disponible: Paseo del Sol, si quisieran dejarlo así, para que tenga consecuencia con el otro nombre, y la otra calle Los Aromos, que estaba existente y ellos no dieron una alternativa, ellos como Unidad Técnica, proponen Flor de Aromo, que es algo muy parecido, pero no existe en la comuna o bien darle un nombre totalmente diferente, ya que ellos no dieron alternativa.

Y con respecto de lo que comentaba el Sr. Bizama al principio, los nombres de calles son aprobados por el Concejo, los que envían tanto las Constructoras y Comités. En este caso ellos sugieren pero quienes aprueban o podrían cambiar totalmente los nombres, es el Concejo Municipal. Al igual que no hay una obligación tampoco de enviar una alternativa ni dos, pero les están solicitando varias alternativas, pero como sugerencia, más que nada.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama le agradece la aclaración.

El Concejal Sr. José Luis Velasco indica que, Paseo del Prado, Paseo de Gracia y Puerta del Sol, los tres son lugares de la ciudad de Madrid y no existe el Paseo del Sol, sino que Puerta del Sol, y por eso respetaría ese nombre.

El Concejal Sr. Alejandro Bizama le indica que, entiende lo que plantea, pero como dije al comienzo, aquí no hay un hilo conductor de la pertenencia o no de los nombres, por eso que decía el popurrí.

El Concejal Sr. José Luis Velasco le señala que ahí si hay un hilo en esas tres calles.

La Concejal Sra. Solange Carmine señala que comparte lo dicho por su colega el Sr. Velasco, que son 3 lugares de Madrid.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama, indica que entiende todo y señala que, está solicitud dejarla así, por pedido de ellos, y si a la sugerencia de Flor de Aromo, les parece bien.

Analizada la Propuesta no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometido a consideración de los presentes, se.....

2.- AVANCES MERCADO MUNICIPAL

Hace la presentación, el Director de Obras Municipales, don Marcelo Bernier, quien les indica que, quien va a realizar la presentación es don Rodrigo Concha, que pertenece a la Empresa ITO que fue contratada por la Municipalidad para supervisar la obra y la Constructora.

El Sr. Rodrigo Concha, indica que trabaja para la Empresa IDIEM de la Universidad de Chile, y está a cargo de la Inspección Técnica de Obra en conjunto con el Sr. Fernando Urra, que

lo acompaña en esta presentación y la idea de esta reunión es para poder mostrar los avances y los hechos más relevante del proyecto con la finalidad de que tengan conocimiento y de la actualidad del proyecto, comenzando su exposición e indica que si hay consultas no hay ningún problema para responder y resolver la inquietud.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama señala que, esta es una presentación ejecutiva, hay temas que se conocen y otros que no, lo importante que se pretende con esta Comisión, es hacerse una idea y desde eso, abrir la discusión con el Concejo y luego si esto se requiere, que en este caso, siente que así debe ser, reunirse regularmente, periódicamente en el tiempo para dar, primero apoyo a la gestión que están realizando y manejar la información que como ITO IDIEM les van a presentar.

Señala que, si bien es cierto, hay temas que pudieran ser quisquilloso al inicio, tener la panorámica general, para que luego en conjunto, vayan anotando e ir avanzando en algunos temas.

El Sr. Concha realiza su presentación:

Inspección Técnica de la obra: Reposición Mercado Municipal de Temuco



Equipo ITO:

- Fernando Urra S.
- Roberto Astorga C.
- Rodrigo Concha B.

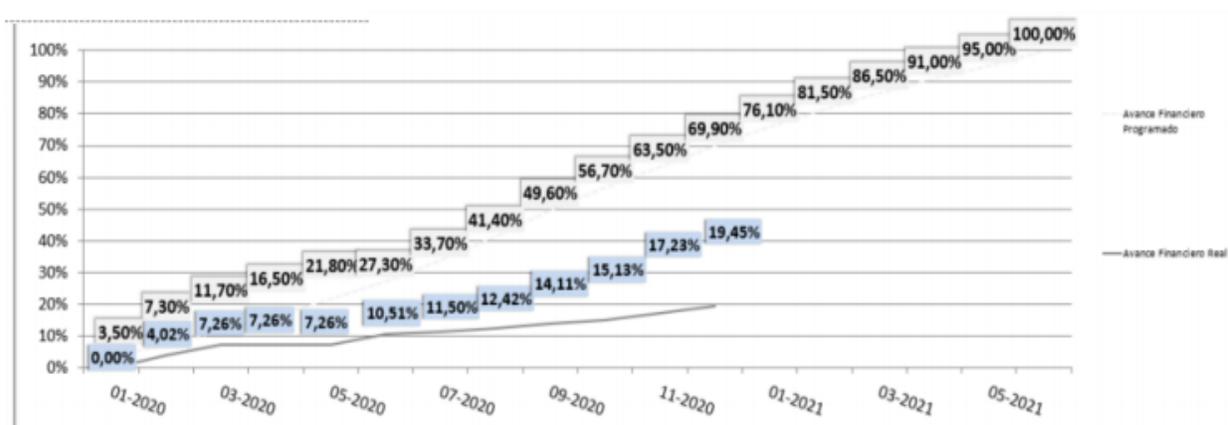
TEMARIO: Señala cada tema que se va a presentar.

- 1.- Resumen del Flujo Financiero de la obra
- 2.- Resumen Revisión Estados de Pago Aprobados
- 3.- Resumen avance actividades de la obra ruta Critica
- 4.- Estado de requerimiento de información. RDI.
- 5.- Mejoras al proyecto –
- 6.- Hechos relevantes mes de diciembre 2020.
- 7.- Fotografías del proyecto.

1.- RESUMEN FLUJO FINANCIERO DE LA OBRA

El Sr. Concha señala que en el resumen de flujo financiero de la obra hasta el período anterior, está aprobado tanto por la Inspección de Obras y como de la Municipalidad, corresponde al lugar de un 17,23%. Hoy el avance hasta diciembre, alrededor de 2,2% es el avance de ellos, hoy día les entregan el estado de pago correspondiente a diciembre y lo tienen que ajustar de aquí al lunes o martes de la próxima semana para poder enviar.

Nº	Periodo	Monto E. P.	% REAL		% PROGRAMADO			Total aumento de obra
			Parcial	Acumulado	Monto	Parcial	Acumulado	
1	Enero 2020	0	0,00%	0,00%	598.089.241	3,5%	3,50%	-
2	Febrero 2020	686.854.041	4,02%	4,02%	649.354.033	3,8%	7,30%	-
3	Marzo 2020	553.914.601	3,24%	7,26%	751.883.617	4,4%	11,70%	-
4	Abril 2020	-	0,00%	7,26%	820.236.673	4,8%	16,50%	-
5	Mayo 2020	-	0,00%	7,26%	905.677.993	5,3%	21,80%	-
6	Junio 2020	555.940.263	3,25%	10,51%	939.854.521	5,5%	27,30%	-
7	Julio 2020	168.632.324	0,99%	11,50%	1.093.648.897	6,4%	33,70%	-
8	Agosto 2020	156.651.751	0,92%	12,42%	1.315.796.330	7,7%	41,40%	-
9	Septiembre 2020	-	1,69%	14,11%	1.401.237.650	8,2%	49,60%	-
10	Octubre 2020	463.134.910	1,02%	15,13%	1.213.266.745	7,1%	56,70%	-
11	Noviembre 2020	359.530.697	2,10%	17,23%	1.162.001.953	6,8%	63,50%	143.383.687
12	Diciembre 2020	-	2,22%	19,45%	1.093.648.897	6,4%	69,90%	-
13	Enero 2021	-	-	-	1.059.472.369	6,2%	76,10%	-
14	Febrero 2021	-	-	-	922.766.257	5,4%	81,50%	-
15	Marzo 2021	-	-	-	854.413.201	5,0%	86,50%	-
16	Abril 2021	-	-	-	768.971.881	4,5%	91,00%	-
17	Mayo 2021	-	-	-	683.530.561	4,0%	95,00%	-
18	Junio 2021	-	-	-	854.413.201	5,0%	100,00%	-
Total		\$ 2.944.658.587.			\$ 17.088.264.020.			\$ 143.383.687
Aumento de obra D.A. 3241 – 20/11/2020.					\$ 143.383.687.			
Total					\$ 17.231.647.707.			



El Sr. Concha señala que en este cuadro, se ve la curva, y de acuerdo a la fecha tienen un avance en la obra de un 19,45% versus a lo que estaba programado en la licitación, que hubiera sido un 69,90%.

2.- RESUMEN REVISION ESTADOS DE PAGOS APROBADOS

En este resumen, indica para que tengan claro, el trabajo que se está haciendo es la primera columna de la izquierda, es lo que presenta el contratista en sus estados de pago, y la segunda columna es la que revisó la inspección técnica y aprobó, es decir, hasta la fecha, ellos han presentado \$ 3.938.441.572.-, aprox. y la Inspección solo ha aprobado \$ 2.906.482.934.- a lo largo de todo el periodo anterior. Agrega que, esa diferencia que existe, es netamente que Inspección solamente aprueba actividades que están correctamente ejecutadas y no lo que se ve visualmente en obra, que es totalmente distinto. Por lo tanto, hay una diferencia alrededor de casi 990 millones de pesos de diferencia e disminuciones y obviamente este trabajo se hace para poder visualizar solamente el avance de las actividades correctamente ejecutada, porque en realidad una de las funciones de la inspección es resguardar los intereses del Municipio en el tema monetario y obviamente lo que no han hecho bien, no se paga en este proyecto.

	Presentado Contratista		Aprobado IDIEM		Diferencia	
	Valor estado de pgo	Liquidado a Pago	Valor estado de pago	Liquidado a Pago	Valor estado de pago	Liquidado a Pago
Estado de pago N°1	\$ 978.601.396	\$ 739.260.333	\$ 686.854.041	\$ 476.887.714	\$ 291.747.355	\$ 262.372.619
Estado de pago N°2	\$ 763.963.388	\$ 546.286.126	\$ 553.914.601	\$ 345.132.425	\$ 210.048.787	\$ 201.153.701
Estado de pago N°3	\$ 654.650.610	\$ 589.185.549	\$ 555.940.263	\$ 372.202.006	\$ 98.710.347	\$ 216.983.543
Estado de pago N°4	\$ 168.632.324	\$ 112.899.341	\$ 168.632.324	\$ 112.899.341	\$ 0.-	\$ 0.-
Estado de pago N°5	\$ 173.049.823	\$ 115.856.857	\$ 156.651.751	\$ 104.878.347	\$ 16.398.072	\$ 10.978.510
Estado de pago N°6	\$ 583.110.857	\$ 390.292.718	\$ 463.134.910	\$ 310.068.822	\$ 119.975.947	\$ 80.223.896
Estado de pago N°7	\$ 616.433.174	\$ 412.702.010	\$ 359.530.697	\$ 240.705.801	\$ 256.902.477	\$ 171.996.209
Total	\$ 3.938.441.572	\$ 2.906.482.934	\$ 2.944.658.587	\$ 1.962.774.456	\$ 993.782.985	\$ 943.708.478

T1 APROBADO A LA FECHA \$ 2.944.658.587.-

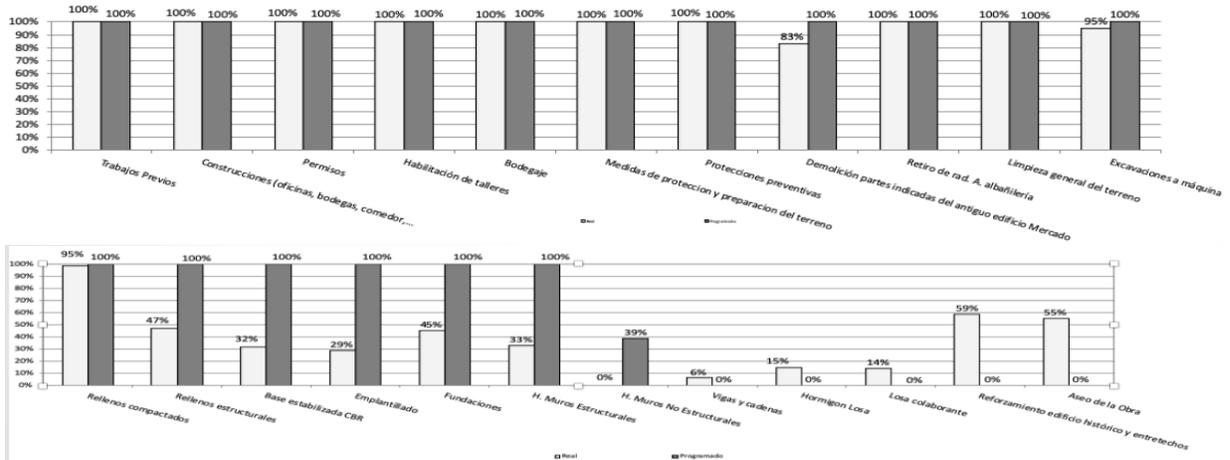
PRESUPUESTO DE LA OBRA EN LICITACION \$ 17.088.264.020.-

Nota: En revisión de estados de pago, la ITO ha generado una disminución de cobro de EP de un total de \$ 993.782.985.- pesos.

3.- RESUMEN AVANCE DE ACTIVIDADES DE LA OBRA RUTA CRITICA

El Sr. Concha señala que, acá tienen algunas actividades de la obra de la ruta crítica, y se puede ver algunas actividades que están atrasadas ya, pero netamente tema de una paralización de una zona arqueológica, que en realidad han tenido que

suspender algunos trabajos y también por el Coronavirus en el mes de abril, que ocasionó la paralización por 30 días.



Nota: Meses de avance real inferior a lo programado, es debido a paralización zona arqueológica y la no aprobación proyecto aguas lluvias. Aún no ha sido liberada por completo la zona, debido a que están a la espera del pronunciamiento oficial de la Dirección de Planificación.

4.- ESTADO DE LAS RDI

El estatus de RDI para los que no conocen los RDI son “Requerimientos de Información”, son todas consultas, dudas, y aclaraciones, una gran cantidad de consultas, que se han enfocado al consultor del Diseño, que es el Arquitecto, alrededor del 93%, al contratista un 4% , el mandante un 3% y la Inspección 0%.

RESPONSABLE	Total	% RDI
Contratista	10	4%
Consultor de Diseño	221	93%
Mandante	7	3%
ITO	0	0%

Señala que, lo importante del gráfico, es la gran cantidad de declaraciones que debe responder el Consultor son un total del 93% hasta la fecha de hoy, existe un 11% de RDI pendiente y que claramente no es lo correcto. Indica que, ese 11% significa alrededor de 25 RDI pendiente.



El 93% de todos los informes generados en el proyecto, corresponden a Consultor de diseño "Undurraga Deves Arquitectos". De los cuales mantiene 11% pendiente.

Señala que, está o que se encuentra, solamente lo que está pendiente y el tiempo de respuesta que hoy día tienen, el consultor de diseño tiene RDI de repuesta alrededor de 120 días, 150 días, 227 días, y 300 días, etc.

ESTADOS DE RDI

Por lo tanto, esto es lo que tienen pendiente el día hoy el consultor de diseño, a su juicio, entorpece el correcto funcionamiento de la inspección de obra, el buen funcionamiento del Municipio, del trabajo que está haciendo, tanto la Dirección de Obras como Planificación y entorpece claramente el trabajo de la consultora.

Nº	Fecha	Emisor	Especialidad	Elemento / Área Proyecto	Descripción	Fecha Envío	Fecha Respuesta	Resp. Status	Días respuesta
54	09-03-2020	Andes	Arquitectura / Calculo	Mandante	Antecedentes demolición eje 2.38	09-03-2020		Pendiente	305
56	10-03-2020	Andes	Especialidades	Consultor de Diseño	COORDINACIÓN ESPECIALIDADES CIELOS 1° NIVEL LEX	10-03-2020		Pendiente	304
77	03-04-2020	Idiem	Calculo/Arquitectura	Contratista	Propuesta Impermeabilizacion muros Subteraneo	03-04-2020		Pendiente	280
116	16-05-2020	Idiem	Calculo	Consultor de Diseño	Muro ochavo Aldunate-Portales	16-05-2020		Pendiente	237
117	16-05-2020	Idiem	Calculo	Consultor de Diseño	Muros altos acceso Aldunate	16-05-2020		Pendiente	237
124	26-05-2020	Andes	Electricidad	Consultor de Diseño	Extracción gases grupo electrógeno	26-05-2020		Pendiente	227
135	10-06-2020	Andes	Arquitectura	Consultor de Diseño	Resistencia al Fuego EETT (007)	10-06-2020		Pendiente	212
176	09-07-2020	Idiem	Aguas Lluvias	Consultor de Diseño	Ausencia de informacion proyecto aguas lluvias	09-07-2020		Pendiente	183
178	24-07-2020	Idiem	Aguas Lluvias	Consultor de Diseño	Aclaraciones proyecto Aguas Lluvias	24-07-2020		Pendiente	168
182	03-08-2020	Idiem	Electricidad	Consultor de Diseño	Aclaracion de observaciones electricidad y CCDD	03-08-2020		Pendiente	158
183	03-08-2020	Idiem	Agua Potable	Consultor de Diseño	Aclaracion observaciones Agua Potable	03-08-2020		Pendiente	158
184	03-08-2020	Idiem	Alcantarillado	Consultor de Diseño	Aclaracion de observaciones Alcantarillado	03-08-2020		Pendiente	158
188	03-08-2020	Idiem	Incendios	Consultor de Diseño	Aclaracion Seguridad contra incendios	03-08-2020		Pendiente	158
189	03-08-2020	Idiem	Calculo	Consultor de Diseño	Aclaracion estructura	03-08-2020		Pendiente	158
191	07-08-2020	Idiem	Mecanico de Suelos	Consultor de Diseño	Aclaraciones de Socialzado - Mercado de Temuco	07-08-2020		Pendiente	154
196	08-09-2020	Andes	Electricidad	Consultor de Diseño	aprobacion Transformador 1500 kva	08-09-2020		Pendiente	122
218	02-11-2020	Andes	Sanitario	Consultor de Diseño	CAMBIO POSICIONAMIENTO MAP	02-11-2020		Pendiente	67

Nº	Fecha	Emisor	Especialidad	Elemento / Área Proyecto	Descripción	Fecha Envío	Fecha Respuesta	Resp. Status	Días respuesta
219	02-11-2020	Andes	Sanitario	Consultor de Diseño	DESCARGA COCINERÍAS 2º NIVEL	02-11-2020		Pendiente	67
222	05-11-2020	Andes	Arquitectura	Consultor de Diseño	Modificación de tabique Cocina y Comedores 2 piso Rodríguez	05-11-2020		Pendiente	64
224	05-11-2020	Idiem	Arquitectura	Consultor de Diseño	SOLICITUD SOLUCION CONSTRUCTIVA RESISTENCIA AL FUEGO MURO DIVISORIO LEX	05-11-2020		Pendiente	64
225	05-11-2020	Idiem	Arquitectura	Mandante	APROBAR PROYECTO FRIO	05-11-2020		Pendiente	64
226	05-11-2020	Idiem	Arquitectura	Consultor de Diseño	APROBACION DE CALENDARIO DE VISITAS PROYECTISTAS OCT NOV Y DIC 2020	05-11-2020		Pendiente	64
231	30-11-2020	Andes	Agua Potable	Consultor de Diseño	VALIDACIÓN PPR POLIFUSIÓN	30-11-2020		Pendiente	39
235	16-12-2020	Andes	Arquitectura	Consultor de Diseño	DETALLE CORTE PILETAS ACCESO BULNES Y ASCENSOR	16-12-2020		Pendiente	23
236	16-12-2020	Idiem	Arquitectura	Consultor de Diseño	Consulta por algun refuerzo adicional en tabiques divisorios entre unidades.	16-12-2020		Pendiente	23
237	16-12-2020	Andes	Arquitectura	Consultor de Diseño	Cortinas metalica en rollo, manual o electrica.	16-12-2020		Resuelto	1
238	16-12-2020	Idiem	Arquitectura	Consultor de Diseño	Resistencia al fuego estructura metalica de vigas laminadas	16-12-2020		Pendiente	23
239	29-12-2020	Andes	Electricidad	Consultor de Diseño	Ausencia Sala Remarcadores	29-12-2020		Pendiente	10
241	31-12-2020	Idiem	Arquitectura	Consultor de Diseño	gateras de las instalaciones en locales exteriores.	04-01-2021		Pendiente	4

También existen pendientes informe de revisión de proyecto, y que esta lámina la agregó ahora, no estaba en la presentación anterior, que hicieron hace algunas semanas atrás.

INFORMES DE REVISION DE PROYECTOS

- Revisión estructural
- Mecánica de suelos
- Electricidad y CCDD
- Seguridad contra incendio
- Agua Potable
- Alcantarillado
- Aguas Lluvias
- Acústico
- Climatización
- Ascensores
- Socializado

The image shows the cover of a technical report. At the top, it says 'INFORME Nº 1.370.644'. Below that, the title is 'INFORME REVISIÓN DE CÁLCULO ESTRUCTURAL PROYECTO MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO'. The location is 'TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA'. The IDIEM logo is at the bottom, with the text 'Investigación, Diseño e Ingeniería de Estructuras y Materiales'. At the very bottom, there is a small table with project details.

División Estructuras - Partidos		des.
Edificio Nº 0		Página Nº 63
Elaborado por:	SEP	1.1.00/0830
Revisado por:	Luis Márquez M.	12.02/0830
Aprobado por:	Yolanda Ulloa U.	12.02/0830
Distribución:	1. Municipalidad de Temuco	1.1.00/0830

Indica que, estos son informes elaborados por el IDIEM Especialista de ellos, donde se solicitaron aclaraciones, de acuerdo a observaciones, tanto de ingeniería, tanto de instalaciones de toda esa especialidad que pueden ver en el proyecto del arquitecto. Ya del total de estas observaciones, de este informe, casi el 90 por

ciento está pendiente. Solamente ha llegado la climatización y acústico. Todavía tienen pendiente la respuesta de estos informes, que igual es grave, considerando que llevan alrededor de 1 año y dos días de obra.

MEJORAS AL PROYECTO

Presenta algunas mejoras del proyecto que la inspección en realidad ha podido manifestar al Municipio,

1. **Entregar a la ITO planimetría de la coordinación de especialidades BIM según TTR del consultor de diseño.** Debido a que no existe dicha documentación entregada a la ITO hasta hoy.
2. **La posibilidad de dejar a un profesional permanente en obra del consultor de diseño. Con los conocimientos y facultades técnicos para actualizar revit.** Con la finalidad de evitar un reclamo de la Constructora Andes solicitando aumento de plazo por algún atraso de un RDI. Es importante indicar que hasta ahora, existe un promedio de 5 RDI por cada semana transcurrida del proyecto.
3. **Consultor de diseño debe cumplir con plazo respuesta RDI.** El compromiso de respuesta es de 5 días, sin embargo, no ha cumplido.
4. **Aun no se entregan algunos planos aptos para construcción de las respuestas de RDI.** Desde que comenzó el proyecto, existe deficiente entrega de planos impresos en terreno para la ITO. Esto entorpece el correcto funcionamiento del servicio de la ITO.
5. **Ausencia de entrega de programa de visitas de proyectistas.** Desde que comenzó el proyecto, no existen visitas constantes y/o habituales del consultor de diseño como también de algunos de sus proyectistas.

Se solicita que la Municipalidad de Temuco pueda tomar medidas correctivas con la finalidad de poder mejorar el correcto desarrollo del proyecto. Es importante indicar que cada uno de los puntos planteados, la DOM y la Dirección de Planificación está en pleno conocimiento.

Por el **punto N° 3** aquí quiere hacer una salvedad, que la inspección ha insistido mucho en que cumpla el arquitecto. Ha tenido la ayuda de la Dirección de Obras, de la Dirección de Planificación. En ese sentido se ha insistido en conjunto, entre las tres partes, muchísimas veces, mediante correos, cartas, oficios y la verdad no han podido que el Consultor haga su trabajo como corresponde.

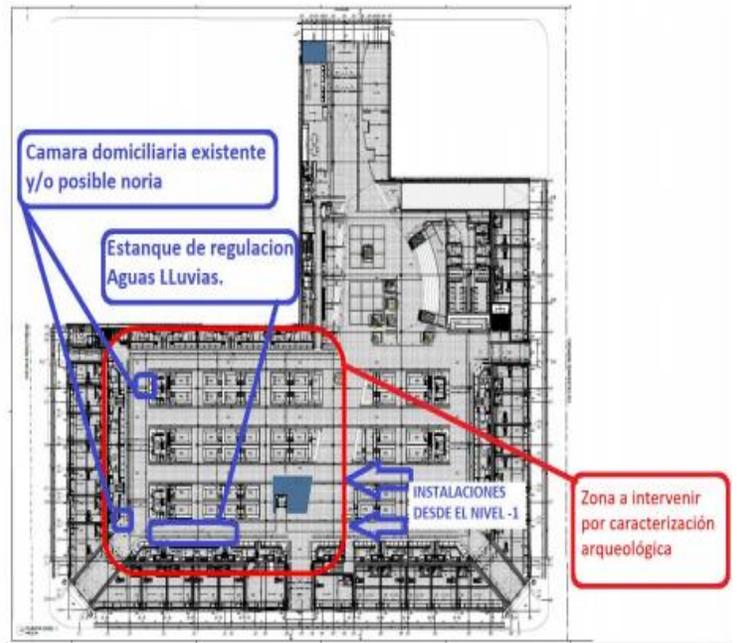
Otro punto, aún no se entregan algunos planos aptos para la construcción de la respuesta al RDI. Hoy día existe una gran cantidad de planos, que la inspección técnica de Obra, no tienen en terreno, debido a que el Consultor de diseño no ha enviado los planos de toda la construcción de manera física acá, y claramente eso entorpece el trabajo en terreno, porque obviamente existe la probabilidad de poder tener algún error en poder controlar la obra al no tener estos planos físicos.

En el **punto 5** Ausencia, entrega, programa, que acá están todos los RDI y esto es una tabla en general, que intervienen muchas especialidades, alrededor de 18 o 19 especialidades, y no puede ser que tengan déficit de visitas del Consultor y además no es resolutivo.

6.- HECHOS RELEVANTES RMMT - CARTA GANTT

1.- Zona paralizada desde mayo 2020, por caracterización arqueológica. Si bien el 17 de nov de 2020 se liberó la zona arqueológica anunciado por la Dirección de Planificación, aún existe paralizado sector de posible noria y/o cámara domiciliaria existente. Y además falta aprobación de Proyecto aguas lluvias de la DOH.

Dirección de planificación se comprometió a enviar fecha de liberación de cámaras domiciliarias existentes y aprobación proyecto aguas lluvias. Con la finalidad de que Constructora Andes presente su carta Gantt actualizada. Luego de eso la ITO podrá llevar el control de la obra en su ruta crítica mediante carta Gantt.



El Sr. Concha señala que, algunos hechos relevantes del proyecto que corresponden a este caso, al avance hoy día existe una Carta Gantt, que se está reprogramando por parte de la constructora. Obviamente están esperando el pronunciamiento del municipio respecto a algunos sectores de la zona de paralización de las posibles norias, porque no se sabe si son norias o cámaras domiciliarias existentes. Por lo tanto, teniendo esa fecha ya la constructora estaría en condiciones de poder generar su programación en una Carta Gantt. Por lo que tiene entendido esta presentación esta desde hoy día de las 8 de la mañana y dentro de una o dos horas llegaron las respuestas de esto. Por lo tanto, estos temas que están pendiente de entregar una fecha, están con la respuesta y durante la tarde o durante el día, ellos se lo van a derivar a la Constructora, con la finalidad de que pueda generar su programación y llevar el control sobre esto. Para los que no conocen el proyecto, presenta un esquema. Señala que todo lo que está dentro de la de línea amarilla,

Proyecto de Mercado de Temuco, que corresponde a esa misma lámina.



CAMARA DOMICILIARIA EXISTENTE Y/O POSIBLE NORIA



TEMUCO, 06 ENE. 2021

DE : MAURICIO REYES JIMÉNEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

A : MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS

Como es de su conocimiento, la empresa Andes Cia Ltda. se encuentra ejecutando las obras de "Reposición Mercado Municipal de Temuco". El plazo de ejecución ofertado por la empresa, de 540 días, se ha visto afectado por efectos de la pandemia y por los hallazgos de arqueología, por lo cual es necesario contar con una carta Geotécnic actualizada, con el fin de llevar de manera correcta el control del avance de partidas en el tiempo y el control de la ruta crítica.

Para lo anterior, se informa que el día 14 de noviembre de 2020, de acuerdo al ORD 4048 del Consejo de Monumentos Nacionales, se liberó el área condicionada inicialmente por arqueología, quedando pendiente de liberar la zona atribuida a la estructura de ladrillos o noria denominada pozo 6E, que tiene una superficie aproximada de 3m², la cual no se puede intervenir hasta realizar el rescate arqueológico correspondiente.

Este proceso de rescate, liberará el área en aproximadamente 6 meses contados desde el ingreso del permiso al Consejo de Monumentos Nacionales, lo cual se efectuará a fines de enero. Sin embargo, la ejecución de los trabajos de arqueología para la unidad 6E, no afectará el normal desarrollo de la obra.

Por lo anterior, y en función de contar con un plazo de término, un camino crítico definido y una programación de obra que controlar, se requiere que se ejecute a la brevedad el entrega de la carta Geotécnic actualizada por la empresa Andes Cia Ltda. De no cumplir esto a la brevedad, se deben tomar las medidas administrativas correspondientes para su entrega.

(Firma y Sello)

Señala que, realizado el análisis corresponde a este sector, que estuvo paralizado desde mayo y hay que considerar que en abril estuvieron en cuarentena. Por lo tanto, desde abril hasta ahora no hay trabajo por parte de la constructora. Toda esta liberación, si bien llegó ahora, es el zoom desde esta imagen que es un correo que le mandaron de Planificación con la Dirección de Obra, que son los pozos que se hicieron con la calicata para poder ver la cámara domiciliaria existente o posible Noria.

Indica que, esta lámina para que lo vean en conjunto; Dirección de Obras, Planificación, esta imagen la envió Monumentos

Nacionales a esta Unidad de Obras, y de acuerdo a los oficios que se han hecho en forma interna del municipio. Aquí hay un oficio de la obligación legal del Pozo 6E, que, en estricto rigor, ese va a estar paralizado alrededor de seis meses. Entonces cree que hay que darle una vuelta después de la reunión que el 6 E no es el que corresponde al pozo, que en realidad está en terreno. Entonces ahí pudiera ser que la persona que hizo el informe de Monumento Nacional, identificó otro pozo. Es que hoy día los oficios que emite esta Municipalidad, está Identificado el pozo 6E y no corresponde, el problema del pozo corresponde al 7G.

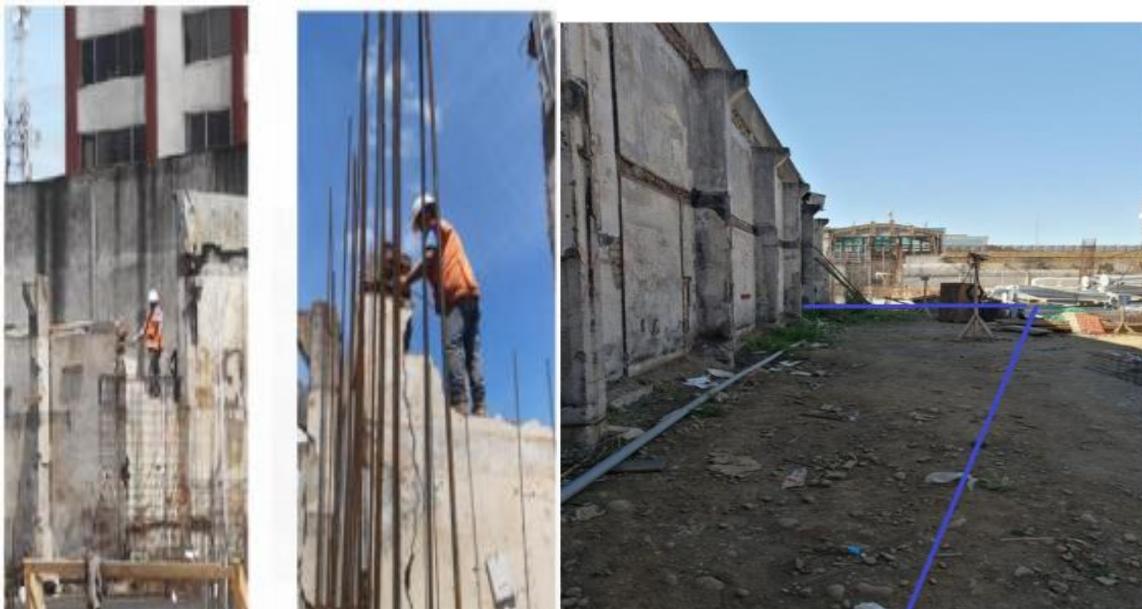


Entonces, señala que, Monumentos Nacionales debe tener quizá alguna confusión, porque hay unos ensayos realizados en estos pozos que se identifican como 6E. Por lo tanto, lo ensayo en que se han hecho dentro de su análisis y hablan de 6E. Entonces habría que dar una vuelta internamente para poder cambiar o anular el oficio y hacer otro. Y también habría que corregir el Informe si fuese necesario.

La foto indica una posible noria, pero se ve un tubo de pvc, y eso significa que no tiene mucha antigüedad.

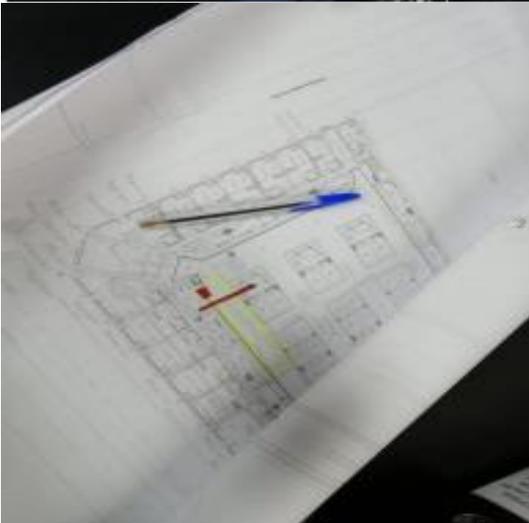
INCUMPLIMIENTOS EN LA DEMOLICION MURO EXISTENTE 2,38

2.- El Municipio debe coordinar la demolición del muro existente 2,38 debido a que la ejecución de los trabajos por la empresa DEMAQ, el día domingo 13/12/2020, no pudieron gestionar algunas precauciones de seguridad para sus trabajadores y tampoco para la obra colindante Mercado Municipal de Temuco. Dicha acción insegura provoco caiga roca al terreno de la obra del Mercado Municipal de Temuco, peligrando la integridad física de los trabajadores. La ITO, solicita que la obra de la demolición muro 2,38 (ejecutado por DEMAQ), cumpla estándar de seguridad para que no vuelva a ocurrir nuevos daños, considerando que ambas obras, corresponde al mismo mandante que es la Municipalidad de Temuco. El presupuesto de los daños materiales, Constructora Andes lo presentara a la brevedad posible al Municipio con la finalidad de que sea derivado a DEMAQ.



FALTA ENTREGA DE PLANOS APTOS PARA CONSTRUCCION A LA ITO, RELACIONADOS A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION QUE HAN SIDO ENVIADOS AL CONSULTOR DE DISEÑO. LA NO ENTREGA DE PLANOS APTOS PARA CONSTRUCCION EN FISICO, ENTORPECE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCION TECNICA DE OBRA.

La foto mostrada anteriormente, muestra que ese es el sector del muro de demolición que se eleva, se le cedió al municipio para que Demaq haga su demolición, que los vecinos de al lado. Y ya está despejado, que una foto reciente de ayer, si no me equivoco, con la finalidad que puedan comenzar los trabajos.



7.- FOTOGRAFIAS DEL PROYECTO

Otro hecho relevante que corresponde a lo que habían conversado también, que tienen ausencia de planos en obra, con la finalidad de poder controlar el terreno y obviamente entorpece el trabajo, claramente es un tirón de oreja para el Constructor de Diseño, que han insistido todos lo que estamos en la reunión, tanto Planificación como Dirección de Obras.

El Sr. Concha indica que, para terminar el tema, el último ítem son fotografías del proyecto para que lo puedan ver, es el segundo proceso, presenta cada foto del proyecto del Mercado Municipal:







El Sr. Concha señala que toda esta estructura que se ve, no hay ninguna aprobada por la Inspección Técnica de Obras, este es un ejemplo de que en terreno si hay más avance, pero la inspección en los estados de pago los ha rechazado, es por eso que son las disminuciones que han tenido que hacer, porque en realidad, todas estas estructuras instaladas, tienen observaciones, tienen no conformidades, y mientras tengan estas observaciones, la Inspección no aprobará ningún estado de pago a la constructora, que lo sabe desde el día 1 el Municipio, así que hoy día llevan alrededor de un mes corrigiendo las observaciones en desplome, soldadura, algunos ensayo con la finalidad de entregarlo. Esperan que salga el próximo estado de pago, depende netamente de la Constructora, no de ellos.



Presenta algunas imágenes de los locales exteriores del segundo nivel, ya sea de la estructura metálica arriba en el segundo nivel, el radier de loza, que hay un gran proceso hormigonado.



Estas otras imágenes, señala que, son del primer piso de locales exteriores, específicamente trata por calle Rodríguez, en donde se está instalando el producto que retarde el fuego de la estructura metálica y a mano derecha el equipo de instalaciones de clima colocándolo en los cielos.



Señala que, en la foto se ve la estructura que soporta las vigas laminadas, llegaron a terreno y hay avances, esta todo pagado por parte de la constructora al subcontratista, de parte de la Inspección no ha aprobado nada hasta que se instale, porque tanto en el sector de acopio, a ellos no les asegura que después lo van a instalar. Por lo tanto, cuando se instale correctamente ellos proceden al pago. En este minuto no pueden proceder a la instalación, aunque quieran porque no han entregado las vigas de acero de la estructura, que, de acuerdo a la normativa, tienen que hacer el ensayo de estructura metálica debido a que ningún acero se fabrica en Chile. Por lo tanto, todo este acero que llega a Chile tienen que entregar los certificados de acuerdo a la normativa vigente, como no lo han entregado, aunque quisieran instalar esta estructura, no pueden.



Otra foto esquemática de la instalación, para ver el avance que llevan.



Las fotos muestran los procesos de hormigonado en diciembre.



Presenta las letras que corresponden al nombre del Mercado Modelo, se hizo un ejemplo y deberían quedar las letras. Para esto están esperando el Arquitecto, que debería venir la próxima semana, con la finalidad de que los revise si tiene alguna aprensión sobre esto y si lo aprueba quedarían en forma definitiva. Estas letras deben llevar bastante tiempo acá, esperando que venga el Arquitecto, ese es el problema.



Agrega una foto esquemática de la fiscalización de la Municipalidad que va a la obra.

El Sr. Concha indica que repasó los puntos más relevantes, bien genérico, ya que esta reunión no da para poder entrar al detalle, pero si tienen alguna duda, por favor.

El Concejel Sr. José Luis Velasco señala que, desea realizar una pregunta general, que le preocupa el retraso, evidentemente hay varias cosas, pero lo que está en sus manos, es la coordinación con el mandatante, la falta de planos, que es algo tan básico. La coordinación con el mandante que es algo que sí depende del Municipio, que podrían apurar y el tema de los planos que es algo bastante básico y que no es muy difícil de solucionar. Y lo otro que no sabe que se está haciendo para apurar o ayudar o empujar al organismo que ve el tema arqueológico. Porque sin duda ellos no tienen ningún apuro, el apuro es de ellos, cualquier piedra que les suene extraña, se van a demorar todo el tiempo del mundo en revisar. No sabe si ahí pueden colaborar, le indica al Sr. Marcelo Bernier, porque evidentemente no los podemos saltar, aunque está de acuerdo con el Sr. Concha, que es una noria de ladrillos que cuando mucho debe tener unos 100 años, no hay ningún avance arqueológico relevante, pero bueno, ya que está la institución, cómo pueden ayudarle, apurarlo o empujar.

El Sr. Concha le señala que, la primera pregunta es si bien, es algo básico tener los planos, lo comparte, y también es algo básico que el consultor tenga que contar dentro de un plazo prudente y no lo ha hecho. Hoy día, cree que lo que sí puede dejar claro, es que, tanto en la Dirección de Obras como Planificación, si lo han apoyado y habrán enviado unos 20 correos y los 20 correo, el Municipio lo ha derivado al consultor, pero no ha enviado la información. Es una responsabilidad del Consultor enviar los planos a toda construcción y no lo ha hecho aun hablando de una ampliación

de una casa, es la construcción de un proyecto súper importante, no sólo a nivel Regional sino a nivel Nacional, es un proyecto emblemático, Mercado Modelo, por lo tanto, no tener planos que es algo básico, lo encuentra mal, no tener respuesta dentro de los 5 días, cuando se hace una consulta a un arquitecto, es gravísimo y más grave que tenga 300 días pendientes. Y si los ayuda el Alcalde, los Concejales, la Comisión, bienvenido sea, todo va ser un aporte para el proyecto.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama señala que, si el Director de Obras, tiene algo que plantear, si pueden avanzar con los plazos, este error de asignación de foso 6 en vez del 7 G.

El Director de Obras le señala que, es muy difícil avanzar, porque la verdad, que son la autoridad máxima. Ellos no se dan tiempos y no se dejan influenciar tampoco, para apurar el tiempo. Se ha tratado de hacer todo, pero no se ha logrado nada. Aparte de la respuesta que viene a esta hora, que se está reduciendo a un solo foso, que además está equivocado el número. Termina señalando que no se ha logrado nada como para avanzar más rápido.

El Concejal Sr. José Luis Velasco consulta como se llama la institución y le responde el Director de Obras, que es Monumentos Nacionales, y que hasta el Hotel Continental lo tiene parado igual.

La Concejal Sra. Solange Carmine señala que, tiene una duda y le parece gravísimo todo lo que ha dicho el Sr. Rodrigo Concha respecto a estos atrasos del Consultor, y consulta de que magnitud de los atrasos están hablando, para tener por fin el Mercado Municipal, con qué porcentaje, a lo mejor lo dijeron y no pudo escuchar el problema, qué porcentaje de avance tiene.

El Sr. Concha le indica que, el porcentaje actual de avance aprobado por el Municipio y aprobado por la Inspección Técnica corresponde a un 17,23% hasta el 30 de noviembre. En diciembre hubo un avance de un 2,22 % ya y eso tiene un acumulado de un 19,40%. Es decir, podrían estar hablando de aproximadamente un 19,45% de avanza hasta diciembre. Puede variar este avance, sí, lo que pasa es que todos los períodos que le indicamos a la constructora, ellos presentan su estado de pago y generan las disminuciones, que corresponden y queda después estipulaba el porcentaje que en realidad indican con todas las disminuciones que visualizan. Pero también tienen derecho a su pataleó, pero con

respaldo, con sustento técnico, en el caso de que quieran comprobar que avanzaron una actividad y poder aumentar. Por lo tanto, hoy día puede dar oficialmente que, hasta noviembre, tiene un 17,23%, eso es seguro 100% hasta el 31 de diciembre, es un 19,45%. Pero los próximos días, tiene una reunión con la constructora y pudiese variar un poco el porcentaje, un 20% de avance versus lo programado de un 69,9%, pero hay que recordar, que el sector paralizado por parte de arqueología corresponde cerca de un 35%, y no es menor y están hablando desde marzo hasta diciembre. Hay que incluir abril que corresponde a la cuarentena, por lo tanto, es un sector a considerar, está frenado, es decir, desde el primero de abril nadie ha trabajado ahí, hasta hace poco empezaron a hacer algunas excavaciones y hay que agregar eso, la cuarentena asociada a abril, que en un 100% se paralizó la obra. Y bueno, ahora la cuarentena noviembre que la constructora, si bien trabajo, pero obviamente trabajo con este sector de la zona que está paralizada. Entonces hoy día puede declarar, que, hasta el 30 de marzo, cuando Constructora no tuvo ningún problema de Covid o de paralización arqueológica, ello al 30 de marzo, ellos si estaban cumpliendo con su programación de avance de terreno y de ahí hacia adelante se produjo el problema que menciono anteriormente.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama señala que, quiere plantear algunas cosas importantes y que el Concejo lo tenga claro: La labor que les compete en apurar la Administración, respecto de posibles acciones sancionatorias, del rol del Consultor de Diseño, no es más que el creador de este proyecto, que es el arquitecto Mario Undurraga. Entonces, para todos los efectos, su ausencia es el que ha generado demoras en cuestiones tan sensibles como lo que plantea el Sr. Concha, respecto de no contar con planos, por ejemplo, en la obra para que se pueda construir sobre ello. Una imagen que la pudiera mostrar nuevamente. La del arco en el que el segundo piso se denota una breve luz, diría el maestro, entre lo que se construyó y lo que estaba realizado.



Como se ve en esta foto, una cosa es el diseño y la otra cosa el plano de construcción. Y aquí pueden ver, por ejemplo, lo importante que, frente a ese tipo de fallas, concretamente, se pueda dar una solución, entonces tenemos que hacer un actuar un poco más protagonista desde el Concejo Municipal, con esta persona que finalmente está contratada, que el arquitecto y que puede ser un muy buen progenitor, pero si un pésimo padre, respecto de esta criatura. Entonces por ahí va el énfasis a la hora de apuntalar la propia Administración Municipal, el equipo es fortalecer el trabajo del IDIEM, del Hito desde la SECPLAC y la DOM, a efectos de que puedan dar toda la garantía a la empresa. Porque aquí, como dice el Sr. Concha, hay que reconocer también que la empresa ha hecho un esfuerzo en cancelar y en pagar materiales y avances, que no ha podido ser certificado por una u otra circunstancia, pero se está avanzando en los hechos y en la práctica no así en la formalidad. De ahí ese diferencial que puede darse, entre lo real y el avance del posible 20 % más lo real, que podría ser un poco más. Si sacan la pandemia y cuarentena, podrían estar en un avance esperado a la fecha, pero claramente, no van a estar en la fecha que habían programado inicialmente y la ausencia de este consultor de diseño, el arquitecto, Sr. Mario Undurraga, tienen que apurar su presencia y que responda en breve plazo estas demoras, que pudieran llevar en el peor de los casos, 305 días, como lo mostraba el Sr. Concha en su presentación.

Señala a sus colegas, que esa era la idea de esta Comisión, que pudieran hacer una idea del estado en el que están en este minuto.

El Sr. Rodrigo Concha indica que, justamente el ejemplo que dio, fue muy buen ojo del Sr. Bizama, justamente hay una incongruencia que es netamente de proyecto, no de ejecución.

Por lo tanto, quedo esa abertura hacia la calle, eso es, el segundo piso, el local exterior, ya existe una solución para eso, pero son esas situaciones que necesitan el proyectista ahí, son estas situaciones que ocurren en el proyecto, que se envían RDI para que la aclare. Y lo que le parece también insólito, que por parte del Municipio o por parte de la Inspección, que encuentra que lo está haciendo bien, pero gran parte de las observaciones que se generan en el tema de arquitectura. Si bien el municipio ha tenido que dar la respuesta, entregársela al arquitecto para que la declare. Es decir, están viendo que en realidad podía haber menos avance si es que tanto el municipio y la Inspección no les da la respuesta a las soluciones. Es decir, aquí no están contando con una situación, que, si bien se le está pagando a un arquitecto para que él cumpla con su obligación, es poder dar respuesta a los requerimientos para que sea más ágil, tanto el Municipio como la Inspección, incluso la constructora ha tenido que darle algunas respuestas porque no llegan de parte de él.

Presenta otro ejemplo:



Señala que, este es un cielo de un local exterior por calle Rodríguez, pero son varios y aquí hay claramente arquitectura que corresponde en este local exterior, aproximadamente podrían ir alrededor de 6 o 7 gateras, es decir, un proyecto de 17 mil millones de pesos, controlado por un buen arquitecto, que todos vamos a ser enjuiciados cuando termine este proyecto. Si un cliente mira hacia arriba de un local y ve 7 gateras para un local comercial de este tamaño, visualmente no es bonito, no es agradable y este tipo de situaciones son las que en realidad tiene que resolver el Municipio a través de Planificación con la Dirección de Obras y ellos, y en realidad le estamos avisando al Consultor.

Agrega que, por eso que necesitan la presencia del Consultor cada 15 días, como mínimo y cada 15 días es óptimo para que venga y en 12 meses ha venido alrededor de 5 o 6 veces, que le parece poquísimo para envergadura de este proyecto.

El Sr. Francisco Vives del Depto. de Planificación señala que, quiere aclarar algunas cosas, sobre todo con respecto al tema de la arqueología. Indica que, está liderando el tema de la contratación arqueológica o todo el proceso que han hecho. La verdad que es un proceso bastante lento porque el Consejo de Monumentos Nacionales está sobre cualquier organismo del Estado, ya que cualquier elemento o cualquier cosa que se encuentre bajo el subsuelo es potestad de este organismo. En ese sentido, para poder intervenir el subsuelo se deben obtener una serie de permisos que los otorga el Consejo Monumento Nacional. Estos permisos no son rápidos, un permiso toma mucho tiempo. Sin embargo, ellos como municipio han tratado de apurar los procesos y la obtención del permiso arqueológico salió más rápido de lo esperado. Sin embargo, es igual el proceso, que siguen siendo lentos, a nuestro parecer y que obviamente atrasan la obra. Con respecto a la duda que tiene el Sr. Concha, con respecto a la unidad de la noria es el pozo 6. Si uno se va al detalle del informe arqueológico, entregado por la empresa consultora arqueológica, efectivamente la unidad de la noria es 6E. El tema es que esa imagen tiene los colores corridos, es un tema de imagen. Pero si uno se va al detalle lo que aprobó el Consejo Monumentos Nacionales o lo que sigue estando condicionado por el Consejo de Monumentos Nacionales, es la unidad 6E, que es esta supuesta noria que denomina el Consejo de Monumentos para esa noria. Ellos ahora

como Planificación, están preparando los términos de referencia para poder hacer otro proceso arqueológico, que se llama Rescate Arqueológico, porque en el primer proceso donde se hicieron esta serie de pozos que se mostraron en la imagen, quedan siete pozos aproximado. No se encontró nada, por decirlo de alguna manera o material que no tiene mucho valor. Sin embargo, en la Noria les pidieron hacer un rescate arqueológico y este rescate requiere de un nuevo permiso de intervención, en un nuevo tratamiento, se va a hacer un estudio de los morteros que tiene esta noria, y este material que se saque después va ser enviado al Museo.

Para ellos, desde un comienzo del hallazgo, por decirlo así, no era para ellos un hallazgo arqueológico, eso lo dejaron siempre bien claro. Hay un oficio de por medio también, porque si uno lo ve con un criterio un poco más técnico, se ve que llega un tubo de pvc a la noria, entonces y tubos de alcantarillado, entonces para ellos es un poco cuestionable la postura del Consejo de Monumentos Nacionales de que esto es un hallazgo arqueológico, pero la ley está por sobre todo y todo lo que esté en el subsuelo es potestad de este organismo. En ese sentido, ahora, como les comentaba, tienen que hacer este aumento de contrato para poder hacer el rescate arqueológico, que fue lo que les pidió el Concejo Municipal.

El Concejal Sr. José Luis Velasco realiza una consulta referente a la oficina de Arquitectura de Cristian Undurraga, se imagina que tiene nombrado un arquitecto de cabecera, por decir o es el propio Cristian Undurraga el que está a cargo.

El Director de Planificación le responde que es Cristian Undurraga, y señala que, a raíz de todo esto, han concertado una reunión el próximo lunes con él, debido a esto y va a estar el Alcalde porque le plantearon exactamente los problemas que tienen con él. Y la idea es que este lunes se traten todos los temas de atraso, la contestación de los RDI, y las visitas y en todos los planos complementarios, que no se entienda que no hay planos de la obra, siempre son planos complementarios que necesitan que lleguen efectivamente y puedan avanzar en forma más fluvial en la obra. Eso sería el próximo lunes a partir de las 11 hrs., de la mañana.

El Sr. Fernando Aguilera indica que quiere dar su opinión, referente a lo que pasa, aquí que hay un tema en el cual ellos, los funcionarios municipales, tanto la inspección técnica de la obra

como la inspección de diseño, han hecho todas las gestiones y los caminos que tenían para poder presionar el correcto ajuste del proyecto, porque el proyecto está, el proyecto se entregó y se aprobó. Pero a medida que va avanzando la obra y a medida que se va trabajando en más detalle en lo proceso van apareciendo falencias e incongruencias, entonces, eso es lo que la oficina de Arquitectura y sus especialistas tienen que completar. Al respecto, e insiste, ellos como inspecciones, han hecho toda la gestión necesaria y se han comunicado con sus Directores y con la Administración y con el Alcalde para que también les ayuden en esta presión, y lo dice abiertamente, no han sentido el apoyo y las presentaciones del Arquitecto cuando llega al Municipio, son saludos protocolares, son fotos, son visitas protocolares a la obra, pero no han visto y es lo que están pidiendo, de parte de las autoridades del Municipio, una actitud más severa con el arquitecto y su equipo. En ese sentido se ven un poco abandonados en esta pelea, son ellos los que están dando la cara con Undurraga y peleando y generando unas tensiones que son parte del trabajo, pero a ver están haciendo como en las películas, el trabajo de policía bueno, está todo bien, son sus autoridades y el policía malo son ellos, los inspectores. Le solicita a las autoridades que se alineen con ellos y que también en este caso empiecen a hacer de policía malo y aprieten como corresponde al Sr. Undurraga. Efectivamente, como se comentó, partió muy bien con el proyecto, tienen una oficina que a todas luces tiene un grave problema para poder llegar al punto de la arquitectura, donde se establece como el perno se une con la tuerca, en detalle, están muy perdidos, están muy lentos. Ellos tienen que poner más gente a trabajar en este proyecto, gente con experiencia en obras, porque ya están en eso, y no han visto esa presión por parte de las autoridades. Entonces ahí les pido que también realicen una cierta presión con la Administración, con el Alcalde.

Al saber esto, el Sr. Alcalde solicitó urgente la reunión, como contaba el Sr. Mauricio Reyes, a raíz de ese llamado, y no de los llamados de ellos, ni de los llamados de la Inspección, es que el Arquitecto va a estar aquí el lunes, entonces por ahí va la mano y la presión que tienen que hacer como Municipio, todo junto para que este señor pueda estar presente y dar cumplimiento a los requerimientos que se le establecen en la obra.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Alejandro Bizama, agradece la presencia de todos en esta reunión.

La reunión de trabajo termina siendo las 12:30 hrs.

ACTA COMISIÓN DE FINANZAS

En Temuco, a lunes 11 **de enero de 2021**, siendo las 12:00 horas, se da inicio a la comisión de finanzas del Concejo Municipal, presidida por la Concejala Sra. Solange Carmine, con la asistencia de los Concejales Sres.:

Sr. Esteban Barriga R.
Sra. Solange Carmine R.
Sr. Pedro Durán S.
Sr. José Luis Velasco G.

T A B L A

- 1.- PATENTES DE ALCOHOLES**
- 2.- TRANSACCION AVENIMIENTO JUDICIAL**
- 3.- AUTORIZACION SUSCRIPCION DE CONTRATOS**
- 4.- PAVIMENTACION PARTICIPATIVA**
- 5.- CONCURSO DIRECTOR CESFAM**
- 6.- ASIGNACIONES FUNCIONARIOS ESTATUTO ATENCION PRIMARIA
2021**
- 7.- PROPUESTA DE SUBVENCIONES**

&&&&&&&&&

1.- PATENTES DE ALCOHOLES

Expone la funcionaria Sra. Heileen Almendra.

- a) Se solicita, **Pre-aprobación**, de patente de **Minimercado MEF**, presentados por el contribuyente **Francisco Javier Urrutia da Costa**, **Rut.: 17.287.894-6** con domicilio comercial en **Avda. Hacienda Santa María N° 0988, Labranza** el que cumple con las siguientes disposiciones legales:

La Dirección de Obras Municipales N° 1276 de fecha 09.11.2020, señala que cumple con las Art., 8 y 14 Ley 19.925.

La declaración jurada notarial de fecha 05 de enero 2021 dando **Cumplimiento Art. 4 Ley 19.925**, además presenta certificado de antecedentes Folio 500364514241 (Sin antecedentes) de fecha 05 de enero 2021. No hay respuesta de la Junta Vecinal. Se adjunta guía sisve N° 615578574 del 17.12.2020 de correos de Chile.

La Visita inspectiva del 17.11.2020, informa que cumple con art. 8 y contraviene art. 14 de ley de Alcoholes, por estar conectado con la casa habitación,

Asimismo, el Informe N° 78 de fecha 30.11.2020 de Seguridad Ciudadana indica que el local tiene una condición de Riesgo Medio, no existiendo alta cantidad de patentes de alcoholes. Se solicitó informe a los Juzgados y no se registra infracción por Ley de Alcoholes.

Analizada la propuesta, la Comisión Propone su aprobación formal.

- b)** Se solicita pre- aprobación de Patente de Alcoholes, presentada por el contribuyente Nibaldo Wellington Seitz López, Rut: 6.570.671 – 7, con domicilio Comercial en Avda. Luis Durán N° 0155, Locales 101-102, del sector Fundo El Carmen, que cumple con las disposiciones legales.

El informe de la DOM que señala que cumple con los Arts. 8 y 14 de la ley 19.925, declaración Jurada y Notarial dando cumplimiento al Art. 4° de la misma ley, presenta Certificado de Antecedentes, sin antecedentes, no hay respuesta de la Junta de Vecinos Campos Deportivos, se adjunta Guía Sisver del 10.12.2020 de correos de Chile.

Existe Informe de Seguridad Ciudadana indicando que el local tiene una condición de riesgo medio, no hay gran cantidad de patentes de alcoholes, los Informes de los Juzgados indican que no existe infracciones por Ley de Alcoholes.

Luego de algunas consultas de los señores concejales sobre la ubicación precisa de la patente y el análisis respectivo **no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.**

c) MODIFICACIÓN ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES.

Hace la exposición, la Jefa de Rentas y Patentes, Sra. Heileen Almendra.

Considerando la necesidad de modificar, complementar y actualizar la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 y sus posteriores modificaciones, vigentes a la fecha, con el fin de implementar un nuevo derecho en el Título X, relacionados con los Derechos Municipales en la Ley de Urbanismo

y Construcciones, se solicita al Concejo, aprobar se agregue a continuación el numeral 45, del Artículo 22, lo que sigue:

ART. 22

46.- “Estarán exentos del cobro de certificados para postular a Programas de Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su entorno, que pertenezcan al 40% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares, o el instrumento que lo reemplace. La solicitud debe ser presentada por un Comité.”

Existe acuerdo de los concejales presentes de aprobar la modificación dada la razón expuesta para ello.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

2.- TRANSACCION AVENIMIENTO JUDICIAL

Hace la presentación de la propuesta de transacción Extrajudicial la Directora Jurídica, Sra. Mónica Riffo:

CAUSA: HÉCTOR FERNANDO OSORIO ALBORNOZ con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. ROL: O-702-2020. JUZGADO LABORAL

ORIGEN: Trabajadora a honorarios, demanda existencia relación laboral, Nulidad del despido, despido injustificado y pago de cotizaciones previsionales y sueldo por haber sido despido antes del término del contrato, quien se desempeñó desde 01 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2020, como funcionaria a honorarios, en el Departamento de Seguridad Ciudadana.

LO DEMANDADO: Existencia de relación laboral; Nulidad del despido; despido injustificado, indemnización por años de servicios, vacaciones proporcionales y pago cotizaciones previsionales.

MONTO DEMANDADO APROXIMADO \$8.493.812, correspondiente a indemnizaciones laborales, sin considerar los sueldos hasta acreditar el pago de las cotizaciones previsionales, junto el monto anterior el pago de las cotizaciones previsionales, monto que deberá aplicarse los intereses, reajustes y multas al momento de declararse.

ESTADO PROCESAL: Con sentencia de primera instancia.

Tribunal condeno a:

- a.- \$607.200 por indemnización sustitutiva del aviso previo;
- b.- \$1.214.400 por indemnización de 2 años de servicios, más el incremento del 50% de conformidad a lo previsto en el artículo 168 letra b), por \$607.200;
- c.- \$303.600 por compensación de feriado adeudado.

d.- \$2.003.760 por remuneraciones brutas por el periodo que abarcaron las licencias médicas hasta el término de la relación laboral.

e.- El pago de las cotizaciones de previsión social desde el 1 de junio de 2018 al 4 de julio de 2020, en base a la remuneración percibida durante cada mes.

Sumado solo el capital en **\$4.735.760.**

Que la Corte Suprema, ha mantenido un criterio uniforme en el sentido de establecer que los contratos a honorarios, existiría una verdadera relación laboral y por ende el derecho a todas las indemnizaciones laborales, además del pago de las cotizaciones previsionales por todo el periodo laboral en que estuvo vigente la relación bajo la modalidad de honorarios.

Se solicita acuerdo del concejo para:

Pagar la suma única y total de \$4.735.760.

SE RENUNCIA A TODAS LAS ACCIONES Y PAGO DE COTIZACIONES Y NO SE RECONOCE LA RELACION LABORAL.

La Concejal Sra. Carmine, expresa que, sería solo el capital sin las cotizaciones y el demandante estaría de acuerdo.

La Sra. Mónica Riffo ratifica que así es.

El concejal Sr. Velasco expresa estar en contra del avenimiento. Como lo he venido haciendo en las últimas veces, porque me parece un abuso de una persona que, conociendo las condiciones laborales de un contrato a honorarios, cuando termina la relación laboral, interponga este tipo de demandas.

El concejal Sr. Barriga considera poco consecuente la reacción del colega Velasco, cuando la semana pasada estaba pidiendo, respecto de personas que habían sido contratadas políticamente, estaba pidiendo explicaciones y evaluaciones. Ahora respecto de una persona que está demandando él dice que no.

El concejal Sr. Velasco señala que no sabía que los concejales eran comentaristas de las decisiones de los otros. Si el Sr Barriga quiere comentar mis decisiones que lo haga con fundamento y no juntando peras con manzanas.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

3.- AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS.

El Sr. Marco Antonio Rojo pasa a exponer la propuesta de contrato siguiente:

“CONCESIÓN MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE TIEMPO LIMITADO EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNA DE TEMUCO”

Señala que son 788 espacios, cinco oferentes, uno quedó fuera de bases porque no presentó las garantías. Los criterios de evaluación fueron los establecidos en la **Bases**: la oferta económica; las condiciones de empleo, que tenía que ver con los bonos, fiestas Patrias y Navidad; y la experiencia de la empresa, de acuerdo a lo que estableció la Dirección de Tránsito. Este contrato era habitualmente por cinco años y, a petición de los concejales, se bajó a tres años para esta oportunidad. También a petición de los concejales, se estableció un 30% de movilidad de estos espacios, de manera que a su solicitud se pudieran cambiar sin reparos.

La oferta que se estaría adjudicando es la de Chile Parking sociedad limitada. Con un pago de \$ 70.000 por espacio. Lo que equivale a \$ 661 millones y fracción. Anteriormente recibíamos \$ 44.000 por cada espacio, lo que equivalía más o menos a 416 millones de pesos, en un año normal, no con pandemia. Lo que hace una diferencia de un 37% más, en relación con el contrato anterior. En la minuta están señalados todos los espacios licitados. Es una empresa de Santiago con dirección en Quilicura. No hemos tenido contratos anteriores con ella.

La concejala Sra. Carmine consulta por la nomenclatura del cuadro de calles. El Sr. Jaime Holas explica que el numeral por calle corresponde a la altura de la numeración de la cuadra y, luego, la cantidad de espacios para esta.

El Sr. Rojo resalta que las condiciones de empleo que figuran en la minuta, de un 5%, son bonos. Esa cifra de 270 mil pesos, que está por debajo del sueldo mínimo, son bonos de Fiestas Patrias y Navidad, no es sueldo.

La concejala Sra. Carmine consulta cuantas personas son contratadas y si hay mujeres. El Sr Holas responde que son 54 o 55 personas y sí, hay mujeres.

El concejal Sr Velasco consulta por la cifra de 70 mil `pesos por espacio, si corresponde a un valor mensual o anual y, si es un pago fijo independiente del uso efectivo que tenga.

El Sr. Holas explica que es un pago mensual, sobre el cual se desprende la cifra total anual, se multiplica la oferta, por espacio y por 12 meses. Es un pago fijo a la municipalidad. Se estableció una tarifa de uso de 25 pesos por minuto, que es para la empresa. Los 70 mil pesos son el pago fijo para la municipalidad independientemente del uso que tenga cada espacio.

El Sr. Millar respecto a la presentación de esta propuesta, aclarar, que hubo dudas de traerlo a una comisión, dado la confusión que se generó ante la duda de si pudo haberse visto en una comisión especial de Vivienda que por razones de espacio no se vio allí. Se trata de un tema económico, por ende, corresponde que se vea en la comisión de finanzas. Por otra parte, el valor adjudicado es independiente de las condiciones externas. Es fijo, por tanto, se hará cumplir de acuerdo a las condiciones de adjudicación.

El concejal Sr. Barriga dice que lo que señala don Carlos Millar es importante, para evitar que después la empresa adjudicada, por razones de cambio en las condiciones, no quiera pagar lo comprometido. Llegó una carta de los trabajadores a todos los concejales, por sus dudas de si van a ser contratados por esta nueva empresa, como lo van a hacer con el traspaso si están considerados. Si van a tener personal administrativo en una oficina en Temuco, ya que los trabajadores no tienen a nadie que atienda sus requerimientos en Temuco, todo viene de Santiago. Luego, cuáles son las condiciones en que van a trabajar. Si van a contar con baños, tiempos de descanso para sus necesidades. Como se abordará esto, o los van a tirar a la calle. Cuáles serán sus condiciones, dada la situación de pandemia.

El Sr. Holas acota que la empresa debe cumplir la legislación actual y, la que estaba antes tenía convenios con locales por cuadras para el uso de los baños. Respecto de la oficina, las bases no pueden establecer la obligatoriedad que sea una empresa de Temuco, y la que está actualmente tiene un supervisor e igualmente la nueva empresa debe tener personal local que supervise, con presencia local y una oficina de reclamos para usuarios que lo requieran.

El concejal Sr. Barriga manifiesta que dado que sólo habrá una persona de la empresa y que no se consideró lo que solicitó en concejo respecto de esta licitación, votará en contra de esta adjudicación. No se va a resguardar a los trabajadores, ni tenemos información respecto de los convenios de los que se habla.

El Sr. Jaime Holas señala que es primera vez que se expresan estas observaciones, que se acogió la disminución del tiempo de la concesión, de cinco a tres años, y que se pudieran reubicar los estacionamientos hasta en un 30%. La empresa debe cumplir con la legislación laboral actual en cuanto a los descansos, vacaciones, permisos, etc. Nosotros no establecimos la cantidad de personas que deben estar en una oficina acá, ya que debe haber personal pero no definimos cuantas.

El concejal Sr. Barriga dice que no está claro eso porque no nos informaron ni consideraron nuestra opinión previamente.

El concejal Sr. Durán señala que de acuerdo a la explicación que se da, respecto a que, si la licitación establecía algún parámetro respecto a la oficina local, sólo indica que deben tener oficina. Más allá de eso, lo que se requiere es eficiencia para responder a gente que trabaja y, nosotros debemos velar por ello. Me consta personalmente que la empresa realiza convenios con negocios u oficinas para el tema de los baños para sus trabajadores y/o un lugar de descanso. Tengo una duda, al ver la minuta, aparece allí que, respecto a la oferta económica, que esta marca en gran medida el mayor puntaje para la empresa que se está adjudicando, habiendo otras con mayor monto para los bonos. Pero no se ve el monto de las remuneraciones, no está a la vista. Claramente las bases tienen porcentajes que no se pueden cambiar después, pero que se enfocan hacia la mayor oferta al municipio.

La concejala Sra. Carmine agrega que, además, viendo en cuadro, en el ítem experiencia, quien se está adjudicando tiene cero en experiencia.

El Sr. Holas responde que las condiciones de empleo son independientes de la remuneración. Esto del bono es adicional, en bases no se estableció una remuneración, eso es una negociación entre el personal y el concesionario. Que obviamente parte por lo establecido en la legislación. Pero ellos tienen que ver que remuneración van a tener. Esto es solamente condiciones del empleo. Respecto a la experiencia, por los antecedentes presentados por la empresa no tienen tanta experiencia. La empresa actual tiene por su tamaño más experiencia.

El concejal Sr. Barriga, entonces nosotros no sabemos el sueldo que les van a proponer a los trabajadores y eso no se incluyó en bases. No importó cuanto iban a recibir los trabajadores. Me sumo a las dudas del concejal Durán. El año pasado el Alcalde señaló que ningún trabajador debería ganar menos de 500 mil pesos en el municipio y, que gradualmente se irían agregando las empresas que tenían tercerizados servicios con el municipio, y no veo que se cumpla eso en este caso.

El concejal Sr. Velasco expresa estar en la línea de reflexión de los concejales Barriga y Durán. Si bien es la empresa la que tiene que velar por su continuidad económica, en las condiciones de empleo de las bases se debió exigir más, porque si en el cuadro está solo el bono, se deduce que sólo se exigió eso - con diferencias enormes entre una empresa y otra-, pero hay más exigencias que considerar, dadas las condiciones en que trabajan, en la calle.

Estimó importante exigir ciertas condiciones, para un servicio tan delicado en la vía pública, tales como que se consideraran a los trabajadores existentes, haber asegurado su permanencia por un tiempo, sujeto a evaluación, pero haberle dado un porcentaje mayor que cinco (5%) a este aspecto. Si los espacios son 788

aproximadamente, a dos mil pesos de diferencia significa un millón quinientos setenta y seis mil pesos al mes para el municipio, esa es la diferencia de lo que le ingresa al municipio entre una empresa y otra. Esa cifra es baja para el impacto del servicio y de las condiciones laborales. Quiero pedir que se vea una opción de arreglar estas omisiones que hay en la licitación.

Luego se discute sobre la asignación de puntaje por la aplicación de la tabla del criterio de experiencia.

El concejal Sr. Durán expresa que no es dado a revisar procesos de licitación, pero se destaca la diferencia entre los bonos ofertados, de cómo afecta eso versus la remuneración que se pagará finalmente. Si la remuneración es adecuada no habría problema en aprobarla. ¿Qué ocurre si se rechaza la propuesta de adjudicación?

La Sra. Mónica Riffo responde que la empresa adjudicada podría demandar al municipio, porque la única causal que tiene los concejales para rechazar una adjudicación es que la empresa no cumpla lo establecido en las bases, el haber adjudicado a una empresa que no cumplía con las bases. Eso está establecido en la ley de Chile Compras y en los dictámenes de la Contraloría.

La concejala Sra. Carmine pregunta porque siempre llega a nosotros cuando ya está adjudicado y, nos vemos expuestos a una demanda. Porque no puede ser que lo veamos antes, ya que así, las dudas que tenemos o consultas caen en tierra de nadie y son desechadas.

El concejal Sr. Barriga, disculpe que sea categórico, pero no les interesa nuestra opinión. Llegan las cosas listas, a última hora y no podemos analizarlas o rechazarlas. Esto se repite una y otra vez. Esta administración no toma en cuenta la opinión de los concejales.

La concejala Sra. Carmine señala que reserva su votación para mañana, no me voy a pronunciar ahora. Consulta al respecto a los concejales presentes. El concejal Sr Velasco está de acuerdo.

El Sr. concejal Barriga también votará en la sesión de mañana. Reitera, que se va con una amargura tremenda porque aquí hay personas que hacen lo que quieren. Existiendo autoridades elegidas por el pueblo. Cuando se ha considerado nuestra opinión. Porque, independientemente de lo que diga el concejo, las licitaciones las siguen como las tienen preparadas.

El Administrador Sr. Eduardo Castro, sugiere que en general, no respecto de esta licitación que ya estaba hecha cuando asumió la nueva administración, someter todo este sistema de evaluación a consideración de los concejales, como los porcentajes asignados a cada criterio, dado que todas las licitaciones son más

o menos iguales con algunas diferencias. Aquí se le dio mayor importancia al aporte para el municipio, pero hay consideraciones importantes, que comparto con los señores concejales, como las condiciones de empleo. Entonces se podría someter a consideración de los concejales las cosas que se van a ponderar. Si eso se tiene claro previamente sería recomendable.

La concejal Sra. Carmine propone que esto quede para votación mañana en la sesión de concejo.

4.- PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

Hace la exposición el Sr. Carlos Millar.

PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

INVERSIÓN TOTAL : M \$ 2.327.302

FINANCIAMIENTO : - MINVU IX REGIÓN : M\$ 1.970.340
- MUNICIPALIDAD : M \$ 374.594

ANTECEDENTES GENERALES

1. El Decreto Supremo N° 114 de Vivienda y Urbanismo de 1994, que reglamenta el programa de Pavimentación Participativa.
2. La Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003 y sus modificaciones posteriores, que fija el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa.
3. La Municipalidad de Temuco postuló un total de 22 proyectos, correspondientes a 27 tramos de calles y pasajes, de Comités de Pavimentos Participativos de la ciudad de Temuco.
4. Entre los antecedentes para considerar la postulación, la Secretaria Ministerial de Vivienda solicita un documento que indique el compromiso de parte del Alcalde y Concejales de contribuir con los aportes establecidos y suscribir convenio entre el SERVIU y la Municipalidad, para la ejecución de las obras, respecto de los proyectos que se aprueben.

La Municipalidad de Temuco, por medio de la Dirección de Planificación y la Unidad de Vivienda e Infraestructura - DIDECO, postula un total de 22 proyectos de Comités de Pavimentos Participativos de calles y pasajes de la ciudad de Temuco que cumplen los requisitos técnicos para su financiamiento.

Los tramos son los siguientes:

N° NOMBRE DE CALLE O PASAJE DESDE HASTA APORTE MUNICIPAL
REGLAMENTARIO M\$ APORTE MUNICIPAL POR SUPERACION AL COSTO

LIMITE M\$ TOTAL APORTE MUNICIPAL M\$ TOTAL APORTE SERVIU M\$
COSTO TOTAL PROYECTO M\$

1 P. EDEN, TOMAS DE AQUINO, I. DE LOYOLA, MON REPOZ, SAN ANDRES
VARIOS

2 PASAJE ALTAIR RECABARREN JAVIERA CARRERA

3 RECREO CONCEPCION TALCAHUANO

4 RENGU PICHILEMU MOLINA

5 LAS TRANQUERAS AV. ITALIA LOS PIONEROS

6 LAS PANTERAS LOS MAPACHES FINAL

7 LAS PANTERAS LOS TIGRES Y RECABARREN

8 LOS SAUCES CAUPOLICÁN Y LOS POETAS

9 LOS CASTAÑOS LAS PICEAS CAPRI

10 GRAL. CRUZ BILBAO CAUPOLICÁN

11 QUEILLÉN PALENA FINAL

12 PASAJE SERRANO QUIRIQUINA BELLO

13 LOS ESCULTORES WAGNER LOS COMPOSITORES

14 LOS ESCULTORES FRANZ SCHUBERT LOS SOPRANOS

15 COYHAIQUE LENGUA CABO DE HORNOS

16 YUMBEL CONCEPCIÓN CHILLAN

17 PASAJE LONCOFILO PITRANTU RUCACO

18 PASAJE NUEVO MUNDO LAS AMÉRICAS FINAL

19 PASAJE HAMDORF HOLANDESA FINAL

20 PASAJE DR. CARRILLO A. ALEMANIA M. RODRÍGUEZ

21 PASAJE VOLCÁN TUPUNGATO A. ALEMANIA INGLATERRA

22 LOS ESTUDIANTES LOS PABLOS FINAL

Por lo tanto:

Se solicita al Concejo Municipal el acuerdo para comprometer los aportes,
ascendentes a M\$ 374.594 para la ejecución de estos proyectos y la suscripción

del respectivo convenio con el SERVIU, de los proyectos que se aprueben del 30º Llamado del Programa de Pavimentos Participativos 2020 -2021.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

5. ASIGNACIONES PARA FUNCIONARIOS REGIDOS POR EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2021

Hace la presentación don Francisco Solís.

Considerando lo dispuesto en el artículo 45º de la ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y lo señalado en el artículo 82º del Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, contenido en el Decreto N.º 1.889 del Ministerio de Salud, se solicita la aprobación de las siguientes asignaciones municipales para el año presupuestario 2021.

1) ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RURALIDAD

a) PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA DE LAS POSTAS RURALES DE COLLIMALLÍN Y CONOCO.

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para los Encargados de las Postas Rurales de Collimallín y Conoco, quienes tienen la responsabilidad de contribuir al fomento y protección de la salud en conjunto con el equipo profesional del CESFAM Monseñor Sergio Valech, al cual se encuentran adheridos.

Destinado a Técnico de Nivel Superior en Enfermería (TENS) a cargo de las Postas Rurales Collimallín y Conoco.

Valor \$109.925.- mensuales, con Vigencia Enero a Diciembre 2021

b) PARA EL PERSONAL DE LA CLÍNICA DENTAL MÓVIL, (JUNAEB)

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación para el personal de la Clínica Móvil dental del CESFAM Monseñor Sergio Valech quienes mediante un sistema de rondas cubren las necesidades de salud de la población de las Postas Rurales de Collimallín y Conoco.

Destinado a Personal de la Clínica Móvil dental del CESFAM Monseñor Valech que acredite la realización de rodadas en las Postas Collimallín y Conoco.

Valor \$140.769.- mensuales para la categoría A, y de \$70.310.- mensuales para las categorías C, D, E y F. Se pagará en forma proporcional a las rondas efectivamente realizadas a las postas de Collimallín y Conoco, de acuerdo con el informe de rondas emitido por el Director del CESFAM Monseñor Valech. Serán

descontados los días no trabajados por cualquier motivo (Feriado Legal, Permisos Administrativos, Licencias Médicas, con excepción de la Licencia Médica Maternal). Vigencia Enero a Diciembre 2021.

2) ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA CHOFERES

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación para funcionarios de categoría F que cumplen funciones de conductor de vehículo según Decreto Alcaldicio respectivo, quienes deben tener licencia de enseñanza media, requisito adicional a los exigidos para su contratación como categoría F.

Destinado a Personal categoría F que cumpla la función de chofer por más de un año en forma continua y que cuente con el Decreto Alcaldicio respectivo.

Valor \$38.004.- mensual. Vigencia Enero a Diciembre 2021.

3) ASIGNACIÓN MUNICIPAL SUBDIRECTORES CENTROS DE SALUD FAMILIAR AMANECER, SANTA ROSA, VILLA ALEGRE Y MONSEÑOR SERGIO VALECH

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para los subdirectores de los Centros de Salud Familiar Amanecer, Santa Rosa, Villa Alegre y Monseñor Sergio Valech, establecimientos que no cuenten con un Subdirector Administrativo. Los subdirectores apoyan la gestión de la Dirección del establecimiento de salud y desarrollan esta función adicional a las funciones del cargo por el cual se encuentran contratados, realizando entre otras, las siguientes tareas: - Diseñar procesos de mejoramiento continuo de la calidad de atención en CESFAM en apoyo directo a la Dirección del establecimiento - Avanzar en los lineamientos estratégicos, particularmente en la Acreditación, en optimizar las horas médicas y de otros profesionales, cumplimiento de las metas sanitarias y definición de estructura organizacional en conjunto con la Dirección de CESFAM.

Destinado a Subdirectores de los CESFAM Amanecer, Santa Rosa, Villa Alegre y Monseñor Sergio Valech.

Valor Monto mensual que se pagará en forma proporcional de acuerdo con los tramos de población validada cada CESFAM, considerando como base de cálculo la suma de sueldo base más la asignación de atención primaria con los siguientes porcentajes: CESFAM Monseñor Sergio Valech y CESFAM Villa Alegre 14%; CESFAM Santa Rosa 15% y CESFAM Amanecer 17%. Vigencia Enero a Diciembre 2021

4) ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE ANTIGÜEDAD

Justificación y/o necesidad del servicio Beneficio para funcionarios y funcionarias con más de 32 años de servicio que se encuentran encasillados en el nivel 1 y

tienen menos de 65 años, quienes no pueden ascender en la carrera funcionaria por haber computado el máximo de bienios.

Dirigido a Funcionarios y funcionarias que cumplan más de 32 años de antigüedad debidamente acreditados y que además se encuentren encasillados en el nivel 1 de la carrera funcionaria y tengan menos de 65 años.

Valor \$47.543.- mensuales. Vigencia Enero a Diciembre 2021

5) ASIGNACIONES MUNICIPALES PARA PROFESIONALES MÉDICOS Y DENTISTAS

a) TURNOS DE EXTENSIÓN MÉDICA Y DENTAL

Justificación y/o necesidad del servicio La necesidad de realizar turnos de extensión médica y dental de categoría "A" contratados en el Departamento de Salud para asegurar la continuidad de la Atención en los establecimientos de salud, funcionando de 17:00 a 20:00 horas días de semana y los días sábados desde las 8.00 a 12:00 horas. Esta estrategia es definida como la seguridad que ofrece la red de establecimientos de salud primaria, brindando atención sin interrupciones en el curso del problema de salud que motivo la consulta, lo que se encuentra establecido en el Modelo de Atención Integral de Salud y que depende entre otros de disponer el recurso médico y odontológico necesario.

Destinado a Médicos y Dentistas

Valor - \$14.068.- por hora trabajada día de semana. - \$17.570.- por hora trabajada días sábados. Vigencia - Enero a Diciembre de 2021.-

b) TURNOS REALIZADOS POR PROFESIONALES MÉDICOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) Y SERVICIO DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR)

Justificación y/o necesidad del servicio La necesidad de realizar turnos médicos en los Servicios de Atención Primaria de Salud (SAPU) y en los Servicios de Alta Resolución de Salud (SAR) contratados en el Departamento de Salud para asegurar la continuidad de la Atención: establecimientos funcionando de 17:00 a 24:00 horas días de semana y los sábados, domingos y festivos desde las 08:00 a 24:00 horas, brindando atención sin interrupciones con una mayor disponibilidad de recurso profesional para cubrir la totalidad de las horas de los turnos médicos.

Destinado a Médicos

Valor - \$16.877.- por hora trabajada día de semana. (SAPU) - \$18.281.- por horas trabajadas días sábados, domingos y festivos (SAPU) - \$20.161.- por hora trabajada de lunes a viernes (SAR) - \$22.401.- por hora trabajada días sábados,

domingos y festivos (SAR) · \$25.266.- por hora trabajada los días; 1 de enero, 18, 19 de septiembre y 25 de diciembre del año 2021 (SAPU-SAR) Vigencia · Enero a Diciembre de 2021

Observación: Cabe hacer presente que el costo de las asignaciones N.º 5, letra b) se financia en forma compartida con aportes externos vía Convenios suscritos con el Servicio de Salud Araucanía Sur, de apoyo a la gestión y funcionamiento de los SAPU – SAR y aportes municipales, en forma anual.

6) ASIGNACIÓN MUNICIPAL POR JEFATURAS DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF), CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN (CCR) Y MICROCENTRO DE SALUD AMANECER,

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para las jefaturas de los Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) y Microcentro de Salud Amanecer, quienes deben liderar y coordinar el trabajo comunitario del equipo de cabecera del establecimiento en conformidad al Plan de Salud comunal, con el fin de mejorar la gestión de horas médicos, de otros profesionales y técnicos con el fin de cumplir con la programación establecida para el año. Deben definir la estructura organizacional de cada centro de salud, con la integración de equipos de trabajo y con el mejoramiento del clima organizacional. Deben coordinar el trabajo comunitario en conformidad a los Lineamientos de Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS) y cumplir con la metas sanitarias e índices IAAPS.

Destinado a Jefes, Coordinadores o Encargados de los Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) y Microcentro Amanecer.

Valor Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función. Vigencia Enero a Diciembre 2021.

7) ASIGNACIÓN MUNICIPAL COORDINACIÓN SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU)

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para el profesional responsable de la coordinación de los Servicios de Atención de Urgencia (SAPU) del Departamento de Salud, quien desarrolla esta función adicional a las funciones del cargo por el cual se encuentra contratado. Debe realizar la coordinación territorial de la atención de urgencia de los servicios integrando todos los componentes que conforman esta red, con la finalidad de garantizarla seguridad y los estándares de calidad de acuerdo al nivel de

complejidad y resolutivez requerida en el marco de los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Salud.

Destinado a Profesional que ejerza la función de Coordinación de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia

Valor Monto mensual equivalente al 7% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función. Vigencia Enero a Diciembre 2021.

8) ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para el Director del Departamento de Salud, quien debe cumplir con las exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales y del Plan de Salud Comunal, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas: · Apoyar en el diagnóstico para la definición de proyectos a implementar. · Realizar las gestiones en el Servicio de Salud Araucanía Sur para suscribir convenios extrapresupuestarios que permitan una mayor disponibilidad de recursos para el Departamento de Salud. · Liderar los avances en la definición de la estructura organizacional del Departamento de Salud y la integración de los equipos de trabajo. · Liderar y supervigilar el desarrollo y cumplimiento de los IAASP, velando por el correcto funcionamiento de los establecimientos de salud, la disponibilidad del Recurso Humano y de los medicamentos e insumos necesarios para cumplir los compromisos sanitarios del Departamento de Salud. · Ser miembro del Consejo integrador de la Red Asistencial (CIRA) que representa a la provincia de Cautín. · Ser representante de los municipios en el AMRA.

Valor le corresponderá percibir toda vez que la remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir de acuerdo con el nivel y categoría en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del Depto. de Salud de Temuco, fuere inferior al valor equivalente a un Grado 5 de la escala de sueldos del personal municipal. Para el año 2021 la asignación asciende a la suma de \$ 1.418.554. Vigencia Enero a diciembre 2021

9) ASIGNACIÓN MUNICIPAL PROFESIONALES MÉDICOS;

Justificación y/o necesidad del servicio El sistema de atención médica del Departamento de Salud tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad posible a la población a cargo, en conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente. El incremento de la población, de la cantidad de prestaciones y del modo de otorgarlas, incide directamente en las funciones de los

médicos y por ende requiere un compromiso mayor de parte de éstos, dado que la implementación del modelo de salud exige a cada Departamento de Salud, cumplir con ciertos estándares e indicadores, además del notable incremento de metas sanitarias, índices de actividad de atención primaria de salud (IAAPS) y entregar un mayor nivel de Resolutividad dentro de la red asistencial.

Destinado a Profesionales Médicos contratados por el Departamento de Salud Municipal

Valor \$398.410. - mensuales para una jornada de 44 horas semanales y en jornadas inferiores se pagará de manera proporcional. A los profesionales contratados en calidad de reemplazo se les pagará en forma proporcional según jornada y número de días de su contrato. Vigencia Enero a diciembre 2021

10) ASIGNACIÓN MUNICIPAL POR JEFATURAS DE LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

a) JEFE UNIDAD DE GESTIÓN INTERNA

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Gestión Interna del Departamento de Salud, quien debe asesorar y contribuir en gestión de la Dirección del Departamento de Salud, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas: · Liderar y mejorar los procesos administrativos, financieros y presupuestarios del Departamento de Salud Municipal · Dirigir y supervisar el pleno cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos administrativos, contables y financieros · Dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, Ley 19.378 · Supervisar y aprobar la suscripción de Convenios Complementarios con las diferentes entidades Públicas · Supervisar y aprobar la suscripción de contratos · Supervisar y Asegurar los pagos de remuneraciones y honorarios mensualmente · Coordinar y supervisar la ejecución de pago a proveedores · Analizar Conciliaciones Bancarias y Caja · Proponer y controlar la cartera de proyectos de inversión.

Destinado a Jefe Gestión Interna.

Valor Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a diciembre 2021.

b) JEFE GESTIÓN PROPIA

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Gestión Propia del Departamento de Salud, quien debe asesorar y contribuir en gestión de la Dirección del Departamento de Salud en la ejecución del Plan de Salud Comunal 2021, quien debe realizar, entre otras, las

siguientes tareas: · Ejercer un control jerárquico permanente en el funcionamiento del personal de su dependencia, fortaleciendo en el rol que deben asumir en la administración de los recursos públicos, con el propósito de asegurar niveles superiores de eficiencia y transparencia en la gestión del Departamento de Salud Municipal.

· Gestionar las actividades presupuestarias del área de salud municipal, tales como planificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, tanto de ingresos como de gastos. Impulsando, dirigiendo y coordinando con las diferentes de las unidades y establecimientos dependientes del DSM, la planificación eficiente de las necesidades presupuestarias según los lineamientos estratégicos del plan salud ministerial y local, conforme a la misión y visión del DSM. · Controlar y realizar constantes seguimientos a la ejecución presupuestaria, verificando que esté de acuerdo con los recursos solicitados en el presupuesto inicial y sus modificaciones posteriores. · Asesorar permanentemente sobre materias relacionadas con la gestión y ejecución del presupuesto cuando estas sean requeridas.

Destinado a Jefa de Administración y Finanzas Gestión Propia

Valor Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a diciembre 2021

c) JEFE GESTIÓN CONVENIOS

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Convenios del Departamento de Salud, quien asesorar y apoyar la gestión de la Dirección, realizando, entre otras, las siguientes tareas: · Gestionar, coordinar y asegurar la correcta ejecución de los Convenios Complementarios suscritos por el DSM, controlando la ejecución a nivel financiero, bajo la normativa Gubernamental y Municipal · Coordinar reuniones del comité de convenios del DSM · Participar y colaborar en la elaboración del presupuesto asociado a la Unidad y controlar la ejecución de cada uno de los Convenios Complementarios · Fiscalizar en terreno que los recursos provenientes de la Entidad financiadora sean utilizados para lo que fueron destinados, según convenio · Velar por el cumplimiento de los procesos administrativos y plazos de ejecución de los convenios suscritos · Velar por la ejecución financiera dentro del período de vigencia de los Convenios, manteniendo un control de los compromisos adquiridos. · Recepción y control de remesas de Convenios.

Destinado a Jefe Unidad de Convenios.

Valor Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a diciembre 2021.

d) JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud, quien debe asesorar y apoyar permanentemente la gestión de la Dirección del Departamento de Salud, en materia de Recursos Humanos, Capacitación, Remuneraciones, Bienestar, Prevención, realizando entre otras, las siguientes tareas: · Actualización de procesos en materias de Recursos Humanos · Implementación de un Plan de autocuidado institucional · Estructura Organizacional · Cumplimiento del guarismo 80/20 de la dotación y además de generar los mecanismos de respuesta efectiva en materias relacionadas con la Ley N° 19.378. · Apoyar la ejecución de los convenios de colaboración, facilitando en el reclutamiento y contratación de recursos humanos. · Colaborar en el logro de los objetivos estratégicos de la institución a través de los procesos financieros, contables y presupuestarios.

Destinado a Jefa Unidad de Recursos Humanos.

Valor Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a diciembre 2021

e) JEFE UNIDAD DE TESORERIA

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad de jefatura de la Unidad de Tesorería del Depto. de Salud, quien debe supervisar la recaudación de ingresos y la ejecución de los egresos, coordinar y dirigir todos los procesos relacionados con la Tesorería del Departamento de Salud de acuerdo con la normativa vigente.

Destinado a Jefe Unidad de Tesorería

Valor Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a diciembre 2021

f) JEFA UNIDAD DE ADQUISICIONES

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad de jefatura de la Unidad de Adquisiciones del Depto. de Salud, quien debe asesorar y apoyar la gestión de la Dirección del Departamento de Salud, referente a: · Abastecimiento de bienes y servicios a los diferentes establecimientos que

conforman el Departamento de Salud municipal y sus centros de atención primaria. · Mantener al día el pago de los Compromisos contraídos por el Dpto. de Salud. · Coordinar funciones de Bodega general e Inventario.

· Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos a través de los procesos contables, presupuestarios y financieros del Área de Adquisiciones y Abastecimiento.

Destinado a Jefa Unidad de Adquisiciones

Valor Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, según nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a diciembre 2021.

g) JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Información del Depto. de Salud, quien debe supervisar el cumplimiento a los objetivos de la unidad, realizando, entre otras, las siguientes tareas: · Velar por el buen cumplimiento en la ejecución del presupuesto utilizado por la Unidad de informática. · Velar por los procedimientos asociados a la seguridad de la información. · Evaluar e implementar todos los proyectos de tecnologías definidos en los establecimientos de salud municipal. · Licitación de servicios de tecnología y mantenimientos de plataformas asociadas. · Velar que existan y operen las instalaciones necesarias para el funcionamiento de los sistemas, que van desde espacios físicos, redes para comunicaciones o hardware básico. · Supervisar proyectos de mejora y cambio al interior de la organización y en todas las áreas que esta determine. · Apoya a las distintas áreas de la organización en el mejoramiento de procesos, procedimientos, instrucciones de trabajo y registros que reflejan la operación diaria, relacionada con sistemas y/o aplicaciones de soporte de gestión. · Supervisa y genera reportes de gestión con los indicadores clave que se hayan definido para el monitoreo de su área y de funciones seleccionadas.

Destinado a Jefe Unidad de Gestión de la Información

Valor Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a diciembre 2021

h) JEFE DROGUERÍA MUNICIPAL

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Droguería Municipal del Depto. de Salud, quien debe supervisar el cumplimiento a los objetivos de la unidad, realizando, entre otras, las siguientes

tareas · Mejorar arsenal farmacológico, para solucionar patologías que podrían ser tratados en la

atención primaria y así descongestionar la atención secundaria. · Avanzar en el lineamiento estratégico del Plan de Salud Comunal 2021, en el objetivo de asegurar el cumplimiento del plan de compras en lo relativo a medicamentos e insumos, colaborando en la programación de las compras y mantención de stocks de medicamentos, asegurando la disposición a la población. · IAAPS 4: Continuidad de la Atención: establecimientos funcionando de 08.00 a 20.00 horas con atención médica y odontológica, y que incorpora dentro de sus indicadores, la disponibilidad de fármacos trazadores que son aquellos fármacos que deben estar siempre disponibles en el botiquín o farmacia del establecimiento para efectos de dispensación médica. Asegurar la disponibilidad farmacológica mediante la intermediación de la Cenabast.

Destinado a Jefe Droguería Municipal

Valor Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a diciembre 2021.

i) JEFE UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Gestión de la Información del Depto. de Salud, quien debe asesorar y brindar apoyo permanente a la Dirección del Departamento de Salud en materias relacionadas con: · Administración de recursos financieros y lineamientos técnicos de convenios complementarios en salud. · Gestión de listas de esperas de interconsultas No Ges. · Control y confección de estadísticas en salud de los Centros de Salud municipales de la comuna de Temuco. · Administración de campaña de vacunación, campaña de testeo masivos y actividades de salud masivos en la comuna de Temuco. · Representación de DSM en reuniones técnicas convocadas por el Servicio de Salud Araucanía Sur, SEREMIS, municipio entre otros.

Destinado a Jefe Unidad de Gestión Técnica.

Valor Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a diciembre 2021

j) ENCARGADA COMUNAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Promoción Comunal del Depto. de Salud, quien debe

liderar un proceso de planificación y desarrollo de planes y programas para la Promoción de Salud en los establecimientos de APS del DSM, entregando las herramientas necesarias con el objeto de

contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, realizando, entre otras, las siguientes tareas: · Coordinar y operacionalizar Convenios con lineamientos en Promoción de Salud. · Coordinar el funcionamiento ejecutivo del Comité de Promoción a nivel local y comunal con enfoque intersectorial. · Liderar el trabajo de equipo de los Jefes de Programa de Promoción a nivel local, quienes por estatuto Ley 19.378 tienen una asignación como Jefes de Programa.

Destinado a Encargada comunal de Promoción de la Salud.

Valor Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a Diciembre de 2021.-

11) ASIGNACIÓN MUNICIPAL POR DIRECCIÓN TÉCNICA DEL LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para la Dirección Técnica del Laboratorio Clínico Municipal, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas: · Garantizar la calidad de los exámenes que se efectúen en el laboratorio y la confidencialidad de los informes que emite sobre los mismos. · Planificar, organizar, dirigir y supervisar los programas de trabajo y actividades del laboratorio. · Velar por el adecuado abastecimiento y dotación del laboratorio. · Velar por la capacitación y perfeccionamiento permanente del personal. · Mantener manuales actualizados de: organización, procedimientos técnicos, de control de calidad, de prevención y control de infecciones asociadas a la atención y de bioseguridad. · Mantener archivos de normas e instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias: Secretaría Regional Ministerial de Salud, Instituto de Salud Pública y Ministerio de Salud. · Representar al laboratorio ante la Autoridad Sanitaria, respecto de las materias técnicas que se abordan en esta reglamentación. · Contar con un programa preventivo y reparativo que asegure el adecuado funcionamiento de los equipos, instrumentos e instalaciones. · Velar por la existencia de un sistema de registros que asegure el archivo y conservación de los resultados, protegiendo su confidencialidad.

Destinado a Director Técnico del Laboratorio Clínico Municipal

Valor Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a Diciembre 2021.

12) ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para la Jefatura de la unidad de Servicios Generales del Departamento de Salud, quien debe asesorar y apoyar la gestión de la Dirección, realizando entre otras, las siguientes tareas: Asegurar la provisión de servicios generales para el funcionamiento de la institución, como mantenimiento, reparaciones, y otros de similar naturaleza, necesarios para el normal y seguro funcionamiento del establecimiento. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar la gestión de su Unidad, tanto del Recurso Humano como de los Recursos Físicos, así como también la Gestión de Calidad de su área.

Destinado a Encargado de la Unidad de Servicios Generales del Departamento de Salud.

Valor Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria. Vigencia Enero a diciembre 2021.

13) ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD PARA DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD FAMILIAR

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para los Directores del Centros de Salud de las categorías "A" y "B" cuya remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir fuere inferior al valor equivalente a un Grado 7 de la escala de sueldos del personal municipal.

Destinado a Directores de los Centros de Salud de las Categorías "A" y "B" cuya remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir, de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del Departamento de Salud de Temuco, fuere inferior al valor equivalente a un Grado 7 de la escala de sueldos del personal municipal.

Valor Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 7 de la escala de sueldo del personal municipal. Vigencia Enero a Diciembre 2021.

14) ASIGNACIÓN MUNICIPAL COORDINACIÓN DE SAPU DE ALTA RESOLUCIÓN (S.A.R)

Justificación y/o necesidad del servicio Asignación de responsabilidad para el profesional coordinador del Servicio de Alta Resolución (SAR), responsable de administrar eficientemente los recursos disponibles para el buen funcionamiento del Servicio de Alta Resolución (SAR), además de asesorar permanente a la

Dirección del establecimiento sobre normas técnicas aplicables al servicio, entre las cuales se encuentra: · Planificar, organizar, programar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el funcionamiento del servicio, cautelando el cumplimiento de los objetivos, compromisos de gestión y metas sanitarias del establecimiento.

· Levantar y protocolizar los procedimientos clínicos dentro del marco de la política de calidad del servicio. · Gestionar el recurso humano profesional y técnico del servicio y asegurar la continuidad de la atención en el servicio.

Valor Monto mensual equivalente al 30% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario. Vigencia Enero a diciembre 2021.

15) COORDINADOR COMUNAL DE PERCÁPITA

Justificación y/o necesidad del servicio Dada la importancia de los recursos financieros que se obtienen vía per cápita, y que representan el 83% aproximadamente del total de recursos del Departamento de Salud, se establece la necesidad de definir un encargado comunal de per cápita quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas: · Coordinar y monitorear el proceso inscripción per cápita en los 12 establecimientos existentes en el Departamento de salud Temuco. · Coordinar el correcto funcionamiento del proceso de inscripción, en los diferentes establecimientos de salud. · Monitorear la base de datos de usuarios inscritos en cada establecimiento del departamento de salud, para detección de errores e informar a los encargados de inscripción para su respectiva corrección. Analizar bases de datos registros per cápita FONASA y el Registro clínico electrónico RAYEN, cruzando la información para identificar registros autorizados por FONASA. · Reportar resultados parciales y finales a los jefes de forma clara y precisa cada dos meses. · Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el sistema de acreditación y afiliación para el correcto uso del sistema per cápita. · Reportar las anomalías e inconsistencias que presente el sistema al coordinador Regional de Inscripción per cápita. Mantener capacitados en forma permanente a los funcionarios, en las modificaciones que se produzcan en las materias propias de inscripción per cápita y de calidad de servicio.

Destinado a 1 técnico Unidad de Informática

Valor \$55.000. - mensuales para una jornada de 44 horas semanales. Vigencia Enero a diciembre 2021.

16) SOPORTE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

Justificación y/o necesidad del servicio Dada la importancia de dar continuidad operativa en servicios informáticos, para los servicios SAPU y SAR de los establecimientos del Departamento de Salud, se establece la necesidad de

definir encargados que deben entregar soporte técnico permanente en días y horario de funcionamiento de estos servicios, realizando, entre otras, las siguientes tareas:

A los problemas de redes, configurar los equipos computacionales para el acceso a la conexión de internet por red o vía Wifi. A los problemas del servicio de internet, entregar soporte para la reparación de los servicios. A los problemas con el sistema de registro clínico, realizar soporte y/o coordinar con el proveedor del servicio para la reparación del servicio. - A los problemas del computador, realizar soporte y/o coordinar con el proveedor del servicio para la reparación del equipo. A los problemas de impresión, realizar soporte para la reparación del equipo. A los problemas en browser para acceder a registro clínico, realizar soporte para la reparación de los problemas. A los problemas de hardware, realizar soporte para la reparación y/o ver opciones de operatividad del hardware.

Destinado a · 2 técnicos Unidad de Informática · 1 profesional Unidad de Informática

Valor \$55.000. – mensuales. Vigencia Enero a diciembre 2021

El gasto que origine la aplicación del presente Decreto por concepto de Asignaciones Municipales será pagado en las planillas de remuneraciones mensuales, del presupuesto del Área Salud para el año 2021, cuyos valores fueron incrementadas, con respecto a las del año 2020, de acuerdo con el reajuste del sector público del 0,8 % más un incremento del 1,9%, a las remuneraciones brutas que en el mes de noviembre de 2020 sean de un monto igual o inferior a \$2.000.000, según lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 21.306 del 31.12.2020.

El Sr. Millar aclara que este aumento corresponde al porcentaje del reajuste del presupuesto para el presente año 2021. Son 197 asignaciones.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

6. CONCURSO DIRECTOR CESFAM PEDRO DE VALDIVIA

E Sr Solís anuncia el siguiente tema que, es el Concurso Público para el cargo de Director(ra) del Centro de salud Familiar Pedro de Valdivia.

La Sra concejal Carmine consulta para qué categoría se está llamando el Concurso. El Sr Solís aclara que pueden postular profesionales de las categorías A o B que cumplan los demás requisitos establecidos en Bases del Concurso. Conforme se establece en el artículo 33 de la Ley de Atención primaria de Salud, que se incluye en dichas Bases.

Hace la presentación, la Sra. Marcela Reyes, Jefa de Recursos Humanos, de las Bases para el Concurso de Director del CESFAM Pedro de Valdivia. Explica que la actual directora se acoge a retiro voluntario a partir del 28 de febrero del presente año. El llamado se hará en marzo para tener resuelto antes del 1° de julio, ya que la ley permite tener una subrogancia durante seis meses, pero queremos resolver antes de ese plazo.

Se explica el cuadro de evaluación con los criterios para su llamado a entrevista.

Luego de realizadas las consultas pertinentes, **la Comisión propone su aprobación formal.**

El Sr Carlos Millar:

7.- PROPUESTA DE SUBVENCIONES:

La Administración propone la entrega de las siguientes subvenciones a las instituciones y por los montos que se indican:

PRIMERA PROPUESTA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2021

Propuesta N° 1

Institución **Cuerpo de Bomberos de Temuco**

En entrevista con el Superintendente de bomberos este señaló que se requiere aumentar la cuota inicial dado los problemas con el financiamiento propio en el actual contexto. El año pasado se hizo en dos cuotas de 100 millones, pero ahora es necesario aumentar el flujo de recursos.

Objetivo: El objetivo la subvención es financiar parcialmente la operación de la institución esto es combustible, mantención, reparaciones, elementos de protección y operación como mangueras y similares.

Monto Propuesto \$200.000.000.-

Propuesta N° 2

Institución **Comunidad Mapuche Antonio Mariman**

Objetivo El objetivo de esta subvención es apoyar a la Comunidad en la provisión de una red de Agua Potable con la compra de materiales y servicios necesarios para conexión, compra de sillas para la sede, la instalación de un cierre perimetral en sitio de la comunidad incluido su portón de acceso además de arriendo maquinaria pesada para limpieza de troncos existentes en sector.

Monto Propuesto \$1.700.000.-

Propuesta N° 3

Institución **Junta de Vecinos Parque Don Rosaura**

Objetivo El objetivo de esta subvención es apoyar a la JJ.VV. en cierre perimetral del terreno entregado en comodato con el propósito de identificar y proteger el espacio para evitar la formación de microbasural o eventual riesgo de incendio.

Monto Propuesto \$2.000.000.-

Propuesta N° 4

Institución **Junta de Vecinos El Aromo de Nueva generación**

Objetivo El objetivo de esta subvención es apoyar a la JJ.VV. en el desarrollo de una capacitación para familias que tengan la posibilidad de obtener un oficio que les asegure una mejor alimentación para sus familias y la posibilidad de iniciar emprendimientos comerciales que proporcione ingresos al grupo familiar. Específicamente el destino considera honorarios docentes, insumos de repostería y generales para el desarrollo del curso, elementos de protección sanitaria y coffee participantes.

Monto Propuesto \$3.200.000.-

Corporaciones Municipales:

El Sr Millar explica que el municipio tiene provisionados los recursos para estas, por un monto de 510 millones para la Corporación Cultural y de 200 millones para la Corporación de Deportes, Por tanto, esto es un adelanto a la espera de la programación definitiva del año, en función de cómo se desarrolle.

La Sra Betancourt, Directora de la Corporación Cultural acota que se hizo un Plan de actividades pensando en desarrollar estas fundamentalmente vía online y, en su mayoría con artistas locales. También estamos aportando dos proyectos, un FNDR y un FONDART. que implican un aporte aproximado total de 30 millones.

Propuesta N° 5 Transferencia a

Institución **Corporación Municipal Cultural**

Objetivo El objetivo de esta subvención es apoyar a la gestión de la Corporación solventando parcialmente gastos de operación, remuneraciones, honorarios y servicios incurridos en el desarrollo de sus actividades.

Monto Propuesto \$153.000.000.-

La Sra Betancourt solicita tiempo para exponer las actividades programadas por la Corporación, lo que hace in extenso. Finalizada esta, el concejal Sr Velasco felicita

al equipo de la Corporación por la parrilla artística y solicita una minuta con información respecto de en qué porcentaje los artistas son de Temuco, de la Región y del país, respectivamente, para los años 2020 y 2019. La Sra Directora compromete enviar la información a todos los concejales.

La concejal Sra. Carmine agradece la exposición, se ve una parrilla bastante interesante. Felicita el esfuerzo para que el Teatro siga con actividad y para que la gente no pierda el interés.

La Directora agradece y señala que es fruto del trabajo del equipo y también del apoyo del municipio que los instó a continuar, a no apagar las luces, a no bajar el telón. El informe del 2020 muestra el esfuerzo de reinversión que se tuvo que hacer el año recién pasado, que esperamos continuar este año. Con público tras las pantallas y en las redes sociales.

Propuesta N° 6 Transferencia a

Institución **Corporación Municipal Deportes**

El Sr Marcelo Sáez, señala que se envió a través de don Carlos Millar, un oficio y también un archivo de todas las actividades programadas para este 2021 a todos los concejales.

Para la Corporación, la programación de actividades es un análisis caso a caso, producto de la pandemia y particularmente la cuarentena nos ha complicado de sobremanera. Igualmente hemos trabajado los planes que se les enviaron, en base a la subvención municipal. Sin perjuicio de ello, la Corporación se ha adjudicado al menos dos proyectos, uno con recursos del FNDR, direccionado al Adulto Mayor de “gimnasia cerebral” con actividades online que, derribando mitos al respecto, ha tenido muy buena respuesta de ellos. Esto es importante considerando que esta pandemia va a dejar no sólo secuelas físicas sino también secuelas psicológicas. El otro es un proyecto postulado al IND, también online para la práctica del ajedrez, orientado en la misma línea de salud mental.

Así mismo, estamos trabajando para la Maratón Internacional 2021, que será clasificatoria a los Juegos Olímpicos. Si bien es atletismo y, tiene sus riesgos, está demostrado que las actividades al aire libre ayuda mucho. La cuarentena otorga la oportunidad de realizar actividad física en un horario desde las 07:00 a las 08:30. Proyectamos que sea en ese horario. Este clasificatorio será el único maratón a nivel internacional para los Juegos Olímpicos facilitado, además, por la planimetría de Temuco que permite hacer esto.

Objetivo: El objetivo de esta subvención es apoyar a la gestión de la Corporación solventando parcialmente gastos de operación, remuneraciones, honorarios y servicios incurridos en el desarrollo de sus actividades.

Monto Propuesto \$60.000.000.-

Concluye la reunión, siendo las 13:45 hrs.

Por último, el Sr Millar sugiere que se vaya pensando en la tradicional reprogramación de las sesiones de Concejo del mes de febrero.